



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: PL-GE-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/09/2021

PÁGINA: 1 de 78



Alcaldía de Medellín **ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PL-GE-01

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Julián Henao Zapata Profesional Especializado	Javier Alonso Valdés Barcha Subdirector de Planeación	Liliam Gabriela Cano Ramírez Directora
Juan Camilo Ochoa Operador MIPG	Carolina Martínez Cano Líder del MIPG y los Sistemas de Gestión	

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 2 de 78



PDN 2018-2022
“EL FUTURO ES
DE TODOS”

PDM 2020-2023
“MEDELLÍN
FUTURO”

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN

Liliam Gabriela Cano Ramírez
Directora

Javier Alonso Valdés Barcha
Subdirector de Planeación

Paola Valderrama
Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Elkin Darío Villada Henao
Subdirector Poblacional

Vanessa Cristina Rojas
Subdirectora Jurídica

Viviana Astrid Posada Arango
Subdirectora Administrativa y Financiera

Marcela Joya Agudelo
Asesora de Comunicaciones

Catalina Vásquez Restrepo
Jefatura de Control Interno

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 3 de 78

Tabla de contenido

Primera Parte: Reconocimiento de la Entidad	5
Introducción	5
1.1. Reseña Histórica.....	7
1.2. Marco Normativo.....	9
2. Plataforma Estratégica del Isvimed.....	13
2.1. Misión	13
2.2. Visión	14
2.3. Valores.....	14
2.4. Política Integral	15
2.5. Objetivos Estratégicos	15
2.6. Estrategias que le apuntan al logro de nuestros objetivos estratégicos.....	18
2.7. Estructura	25
2.7.1. Dirección General	26
2.7.2. Subdirección administrativa y financiera	26
2.7.3. Subdirección de Planeación.....	27
2.7.4. Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat	27
2.7.5. Subdirección de Poblacional.....	28
2.7.6. Oficina Asesora de Comunicaciones	28
2.8 Capacidad Institucional.....	29
2.9 Talento humano.....	30
2.10 Información Financiera	32
2.11 Modelo Integrado de Planeación y Sistema integrado de Gestión	33
2.12 Sistema Integrado de Gestión- Enfoque por procesos	35
3. Implementación del MIPG y de los Sistemas Integrados de Gestión.....	35
3.1 Planes del MIPG en articulación con el Plan Estratégico de la entidad.....	36
4. Modelo de intervención Social	41
5. Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional.....	41
6. Responsabilidad Social Empresarial.....	42
Segunda Parte: La Entidad que soñamos	43
1. Ecociudad	43

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 4 de 78

2.	Diagnóstico de la Situación de la Vivienda en Medellín.....	44
3.	Política Pública Plan Estratégico Habitacional De Medellín – PEHMED 2030.....	54
3.1.	Componentes y líneas estratégicas PEHMED 2030.....	54
4.	Oferta institucional – programas y proyectos.....	56
4.1.	Programa: Programa Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.	56
4.2.	Objetivo general.....	57
4.3.	Objetivos Específicos.....	57
5.	PLAN DE DESARROLLO MEDELLÍN FUTURO 2020-2023	58
5.1	Articulación del Plan de Desarrollo Municipal y las Estrategias Institucionales para el cumplimiento de los proyectos establecidos para el cuatrienio:	59
5.2	Línea del Plan de Desarrollo Medellín Futuro: ECOCIUDAD	60
5.3	Programa del Plan de Desarrollo Municipal: Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.....	61
5.3.1	Proyecto: 200402 IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA HABITACIONAL	61
5.3.2	Proyecto: 200403 ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	62
5.3.3	Proyecto: 200404 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE	62
	Tipos de Mejoramientos	62
5.3.4	Proyecto: 200405 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	63
5.3.5	Proyecto: 200406 SERVICIO DE RECONOCIMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO.....	64
5.3.6	Proyecto: 200407 TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BIENES FISCALES EN LA CIUDAD.....	66
6.	Presupuesto de Inversión:	67
	Tercera Parte: Seguimiento y Control del Mejoramiento	69
1.	Plan de Acción 2020.....	69
	Cuarta parte 4: Prospectiva del ISVIMED – Compromisos	73
1.	Prospectiva institucional	73
2.	Compromisos Institucional y de Calidad	75
3.	Resultados Esperados.....	75
3.1.	Presencia Institucional.....	75
3.2.	Imagen Institucional.....	76
3.3.	Gestión por resultados.....	76

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 5 de 78

3.4. Certificación externa de la Gestión	76
3.5. Manejo Presupuestal	76
3.6. Innovación	77
3.7. Sistemas de Información	77
Bibliografía	77

Contenido de Tablas

Tabla 1: Actores	23
Tabla 2: Recurso Humano – Planta Global	30
Tabla 3: Presupuesto Histórico aprobado para los programas de Inversión PDM 2012 - 2021	32
Tabla 4: Proyección Presupuesto PDM Inversión 2020 -2023	33
Tabla 5: Número de Hogares censados y porcentaje con carencias habitacionales	48
Tabla 6: Número de Hogares Censados por tipo y componente del déficit a nivel Municipal	48
Tabla 7: Proyectos adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial	59
Tabla 8: Mediante Acuerdo Municipal 11 de 2020, aprueban los recursos para la ejecución del cuatrienio 2020-2023 por valor 413,1 87,490,869.5. los proyectos de inversión ISVIMED	67
Tabla 9: Metas Anuales	68
Tabla 10: Metas Anuales	70
Tabla 11: Homologación proyectos al PDM 2020 - 2023	72

Tablas de Ilustraciones

Ilustración 1: Organigrama actual del ISVIMED.	25
Ilustración 2: Modelo integrado de Planeación y Gestión	34
Ilustración 3: Mapa de procesos del sistema de gestión de calidad	35
Ilustración 4: Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional	42

Primera Parte: Reconocimiento de la Entidad

Introducción

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 6 de 78

El Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 del Instituto Social de Vivienda y hábitat de Medellín - ISVIMED, es un instrumento gerencial que define el derrotero del Instituto para el cuatrienio a partir de sus apuestas e iniciativas estratégicas. Este instrumento permite el seguimiento anual, evaluación periódica y permanente y se puede actualizar una vez lo requiera el instituto.

Es un instrumento que orienta la planeación que, de acuerdo con las necesidades que genere el entorno cambiante sobre el cual opera el ISVIMED, se podrá revisar y ajustar con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos planteados para este cuatrienio.

Es así como, con el liderazgo de la alta Dirección del ISVIMED, se compromete a promover, gestionar, monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2020– 2023 de manera prioritaria, con el fin de avanzar en el cumplimiento de su misión: “ Gestionar los planes de vivienda de interés social en el Municipio de Medellín, implementando una política integral y coordinada con actores públicos, privados y comunitarios que garantice el derecho al hábitat y a la vivienda digna y permita mejorar la calidad de vida de los grupos familiares de menores ingresos”. Actuando en un marco de transparencia, equidad, sostenibilidad y corresponsabilidad”.

Este documento se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia-Pacto por la Equidad” 2019- 2022, Plan de Desarrollo Municipal “Medellín futuro” 2020- 2023. Plan Estratégico Sectorial 2019-2022, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los temas de ambiente, ordenamiento territorial y financiamiento de la vivienda, que complementaron el análisis del Sistema Habitacional estructural elaborado entre 2008-2011, en el marco de la política pública PEHMED 2030, y se complementa con las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enunciadas en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De esta manera, se consolida la orientación estratégica de la gestión institucional sobre la cual deben construirse los planes de acción operativos y los planes institucionales anuales.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 7 de 78

El documento se estructura en Cuatro partes: La primera parte presenta el Reconocimiento del Instituto, misión visión objetivos institucionales su reseña histórica, funciones, estructura y la articulación del sistema de Gestión por Procesos.

La segunda parte, la entidad que soñamos, Diagnóstico de vivienda en Medellín Política Pública Plan Estratégico Habitacional de Medellín Oferta institucional – programas y proyecto.

En la tercera Prospectiva institucional, alineación y compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, el Plan Sectorial de la vivienda DNP, plan desarrollo municipal 2020 -2023, desde los compromisos sectoriales, institucionales y de calidad y resultados esperados.

Y una cuarta parte, seguimiento y control – a través de los diferentes planes institucionales implementados por el ISVIMED los cuales se comparten en página web.

1.1. Reseña Histórica

Mediante acuerdo municipal 52 del 2008, Artículo 1. Se transforma el Fondo de Vivienda de Interés Social del Municipio de Medellín FOVIMED, por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, cuya sigla ISVIMED, el cual estará dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. con el objetivo de Gerenciar la vivienda de interés social en el Municipio de Medellín, conduciendo a la solución de las necesidades habitacionales; especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad; involucrando a los diferentes actores públicos, privados y comunitarios en la gestión y ejecución de proyectos de construcción de vivienda nueva, titulación y legalización, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de entorno, reasentamiento, acompañamiento social, gestión inmobiliaria y demás actuaciones integrales de vivienda y hábitat en el contexto urbano y rural Municipal y regional.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 8 de 78

Artículo 4. FUNCIONES. EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED. Ejercerá en general todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las siguientes:

1. Desarrollar todas las actividades relacionadas con la planeación estratégica para la implementación del plan habitacional.
2. Desarrollar todas las actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, con el fin de obtener de fuentes públicas y privadas recursos e insumos para su ejecución.
3. Gerenciar directa o indirectamente el desarrollo de los proyectos relacionados con su objeto social.
4. Celebrar convenios con entidades públicas y privadas con el fin de adelantar la estructuración, promoción de proyectos de vivienda de interés social, infraestructura y equipamiento.
5. Solicitar y obtener créditos o recursos de cooperación de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el fin de desarrollar el objeto social de la empresa.
6. Celebrar convenios o contratos con organizaciones sin ánimo de lucro, solidario o comunitario, para facilitar el de los habitantes a la vivienda y propender por el desarrollo social y económico sostenible.
7. Adquirir o enajenar a cualquier título derechos reales de bienes inmuebles, necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
8. Recibir, administrar y habilitar, cuando hubiere lugar a ello, inmuebles fiscales de la nación, del departamento y de sus municipios o entidades descentralizadas, que puedan ser destinados a vivienda de interés social.
9. Otorgar subsidios de vivienda a familias de bajos ingresos o canalizar y/o gestionar los recursos correspondientes de conformidad con la ley.
10. Promover e implementar acuerdos para facilitar a los beneficiarios de los proyectos de vivienda de interés social, el acceso al crédito.
11. Promover y participar en actividades inmobiliarias de conformidad con su objeto.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 9 de 78

1.2. Marco Normativo

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 51, establece la obligación del Estado de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna y promover planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

La Ley 3 de 1991 creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social como un mecanismo permanente de coordinación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y planes de vivienda social y, en su Artículo 4, dispuso que las administraciones municipales coordinarán el sistema en su respectivo territorio.

De conformidad con el Artículo 3 de la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, entre otros fines para hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda digna y a los servicios públicos domiciliarios, también, para atender la regulación del suelo posibilitando el acceso a los bienes y servicios públicos y sociales, mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales y, en general, para propender por el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes.

El Acuerdo Municipal 52 de 2008, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED), le atribuye a este establecimiento público la función de “coordinar el Sistema Habitacional, articulándolo con los sistemas metropolitano, departamental y nacional”, mediante la creación de una instancia de Política Habitacional que en ese acuerdo se denominó “Comité Municipal de Política Habitacional”.

La Junta Metropolitana del Valle de Aburrá, a través del Acuerdo Metropolitano 13 de 2011, complementó el Acuerdo Metropolitano 15 de 2006 “Por medio del cual se adoptan las normas obligatoriamente generales en materia de planeación y gestión del suelo y se dictan otras disposiciones”.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 10 de 78

La Junta Metropolitana del Valle de Aburrá, por medio del Acuerdo Metropolitano 13 de 2012, adoptó los objetivos y las estrategias que complementan y desarrollan las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial, el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental y creó el Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat.

De conformidad con el Artículo 215 del Acuerdo 48 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial (POT), “el Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2.011-2.030 (PEHMED 2030), se incorpora al Plan de Ordenamiento Territorial y en armonía con los correspondientes Planes de Desarrollo; constituye el instrumento principal de planificación y gestión del Subsistema habitacional, en sus componentes de cobertura y calidad habitacional y desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional, como proceso sistemático de diálogo, concertación y participación institucional y ciudadana” por medio del cual, se orientan a corto, mediano y largo plazo las acciones para alcanzar los objetivos estratégicos en materia de vivienda social desde una perspectiva integral del hábitat.

Según el Artículo 230 del Acuerdo 48 de 2014, “Son instrumentos del Subsistema habitacional de Medellín el Plan Estratégico Habitacional -PEHMED 2030- con sus respectivos programas y proyectos, y el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional, a partir de los cuales se implementarán las diferentes acciones en sus componentes de cobertura y calidad habitacional y de desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional, en el marco de un proceso sistemático de diálogo, concertación y participación institucional y ciudadana.”.

El Decreto Municipal 883 de 2015, Capítulo II, adoptó el Modelo de Gestión de Conglomerado Público “cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y la autonomía que les es propia. Este modelo propenderá por la generación de valor social y económico, mayor impacto en el territorio, la satisfacción de las necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales”.

El Artículo 65 del Decreto Municipal 883 de 2015 define los consejos consultivos como “órganos creados por el alcalde, con representación de entidades estatales y eventualmente del sector privado,

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 11 de 78

su objeto es servir de instancia consultiva o coordinadora de determinada política municipal de carácter estructural y estratégico”.

El artículo 68 del Acuerdo 01 de 2016 definió que “Para cada sector de desarrollo administrativo funcionará un Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, como instancia de coordinación y articulación de los organismos o dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas que lo integran, presidido por el Secretario de Gobierno y Gestión del Gabinete”, entre ellos el correspondiente al Sector de Desarrollo Administrativo de Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad.

Dado el carácter estratégico que la política pública de vivienda y hábitat tiene para contribuir a la consecución de los objetivos y metas de equidad, inclusión social y sostenibilidad ambiental, en el marco del ordenamiento y del desarrollo territorial, se hace necesario reglamentar aspectos relacionados con la organización, funcionamiento, articulación y coordinación del Subsistema Habitacional, bajo un esquema de participación, concertación y corresponsabilidad, y conformar el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional.

La democratización de los procesos de gobierno viene tomando fuerza en nuestras sociedades liberales y Estados sociales de derecho, ante la evidente interdependencia que existe a la hora de resolver problemas sociales cada vez más complejos. Por lo cual, la acción pública se expresa hoy en día en términos de colaboración, cooperación y confianza entre las instituciones y la ciudadanía, reforzando el pacto social, a través de la innovación en procesos participativos, la consolidación de sistemas de desarrollo sostenible, redes de gobernanza para la coordinación y articulación interinstitucional con participación ciudadana democrática, posibilitando la construcción de políticas públicas eficientes, eficaces y legítimas.

Ley 388 de 1997: ARTICULO 3o. FUNCION PUBLICA DEL URBANISMO. El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:

1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 12 de 78

2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Decreto 4825 de 2011: Por el cual se reglamentan los artículos 2°, 4°, 6° y 7° de la Ley 1001 de 2005 y parcialmente el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007, en materia de transferencia gratuita de bienes fiscales urbanos para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

Artículo 8. Limitaciones. Los ocupantes que aspiren a beneficiarse de los proyectos de titulación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 1001 de 2005 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, relacionados con las limitaciones temporales para la residencia y la venta del bien, así como las imprecisiones y falsedades.

El procedimiento de cesión a título gratuito de que trata el presente decreto, no será aplicable cuando las viviendas que ocupen el bien fiscal hayan sido construidas en el marco de proyectos de vivienda realizados con recursos de entidades públicas del orden Nacional o territorial.

En ningún caso podrá aplicarse el artículo 2° de la Ley 1001 de 2005, en favor de las personas que sean meros tenedores de bienes inmuebles por cuenta de las entidades públicas o de particulares o aquellos que aleguen la condición de ocupantes, sin hacer uso del inmueble en su carácter de vivienda.

Adicionalmente, existen otras disposiciones normativas de tipo administrativo y operativo que inciden en la planeación, implementación y evaluación de programas institucionales. Es el caso del Decreto 612 de 2018 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que busca

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 13 de 78

garantizar la articulación de planes institucionales, estratégicos y de acción, para favorecer la alineación de las entidades en pro del cumplimiento de sus objetivos misionales y su función social.

Decreto 1053 de 2020: Por el cual se reglamenta el acuerdo municipal 05 de 2020 sobre la administración del subsidio municipal de vivienda.

Acuerdo 48 del 2014: Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias - Título IV Áreas de amenaza y riesgo, Artículo 52. Definiciones asociadas a la gestión del riesgo. Se tiene como requisito para obtención de titulación que el terreno no presente las condiciones definidas en este artículo.

Decreto 0145 de 2019 tiene por “objeto reglamentar el Acuerdo 19 de 2016 por medio del cual se expide la política pública para los inquilinatos del Municipio de Medellín, como política social y como política de vivienda”.

Decreto 0303 de 2019 “Por el cual se conforma el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional”

Acuerdo 05 del 19 de julio del 2020 “Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 del 9 de agosto de 1999 y se actualiza el subsidio municipal de vivienda para una Medellín futuro y de propietarios”

2. Plataforma Estratégica del Isvimed

2.1. Misión

El ISVIMED es una institución pública descentralizada del Municipio de Medellín, que garantiza la construcción del Estado Social Democrático de derecho, a través de la gestión del PEHMED mediante la política pública de vivienda y hábitat y correspondencia con los PDM, POT, actores públicos,

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 14 de 78

privados y comunitarios, orientados por el mandato al derecho del hábitat sostenible y a la vivienda adecuada, el derecho a la ciudad y derechos complementarios. Esta política, mejorará la calidad de vida de los grupos familiares y los asentamientos humano urbanos y rurales; especialmente, de sus habitantes en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y precariedad, en un marco de valores corporativos institucionales.

2.2. Visión

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín al 2030, hace parte del subsistema habitacional que coordina y articula los actores locales y regionales y actúa en cooperación con actores de nivel nacional e internacional, con la finalidad de contribuir en los procesos de autogestión de las comunidades que se integran social y espacialmente y se estructuran en tejidos sociales de vecindad y convivencia. Así, se promueve de manera sistémica la disminución de los déficits habitacionales cuantitativo y cualitativo en la construcción de territorios urbano-rurales, eco sostenibles, accesible, integrados, incluyentes, biodiversos y habitables.

2.3. Valores

Honestidad: El servidor público del ISVIMED actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Compromiso: El servidor público del ISVIMED es consciente de la importancia de su rol como servidor público y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Respeto: El servidor público del ISVIMED reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 15 de 78

Diligencia: El servidor público del ISVIMED cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

Desarrollo sostenible: Es tarea del ISVIMED y de quienes trabajen en él, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades. La sostenibilidad de su tarea busca la armonía de las relaciones ambientales, económicas y sociales en cada una de sus acciones y promover en los actores relacionados su defensa y cuidado. Al ser la vivienda una necesidad básica para satisfacer en la comunidad y ser el hábitat el concepto ejemplar del desarrollo sostenible, se debe pensar y actuar nuevamente en el uso responsable del componente tecnológico, los recursos del medio ambiente, la organización social y la capacidad integral para absorber los efectos de la actividad humana.

2.4. Política Integral

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín promueve la Política Pública de Vivienda y Hábitat, mejorando la calidad de vida de los grupos familiares y los asentamientos humanos urbanos y rurales, a través de la garantía del derecho, la gestión de los riesgos, la gestión por procesos, la seguridad y privacidad de la información, la identificación y gestión de los aspectos e impactos ambientales, y la prevención de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales y demás políticas administrativas a nivel institucional; todo esto, basado en la transparencia y legalidad, una cultura del servicio, la comunicación efectiva, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano, generando un impacto en la disminución en el déficit cuantitativo y cualitativo habitacional.

2.5. Objetivos Estratégicos

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 16 de 78

Dentro del eje Sistema de Gestión de la Calidad, se tienen los siguientes objetivos estratégicos:

- 2.5.1. Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional.
- 2.5.2. Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales.
- 2.5.3. Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano.
- 2.5.4. Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales.
- 2.5.5. Fortalecer el desarrollo del Talento Humano mediante la gestión del conocimiento y el bienestar.
- 2.5.6. Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo habitacional.

Dentro del eje Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, se tienen el siguiente objetivo estratégico:

- 2.5.7. Implementar los lineamientos establecidos en materia de la seguridad y privacidad de la Información.

Dentro del eje Sistema de Gestión Ambiental, se tienen el siguiente objetivo estratégico:

- 2.5.8. Proteger el medio ambiente a través de prácticas sostenibles.

Dentro del eje Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, se tienen el siguiente objetivo estratégico:

- 2.5.9. Proteger a los actores involucrados en el SGSST a través de prácticas seguras.

Dentro del eje Sistema de Gestión de Control Interno se tienen el siguiente objetivo estratégico:

- 2.5.10. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.

A continuación, se asocian los riesgos que se tienen establecidos actualmente para cada uno de los objetivos estratégicos del Instituto. Es importante anotar que para el segundo semestre del 2021 se desarrollará el ejercicio de actualización de los riesgos en cada uno de los procesos, por lo cual, existe

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 17 de 78

la posibilidad de que algunos de los riesgos enunciados en la siguiente tabla se modifiquen como producto de dicho ejercicio:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ASOCIADO
1.4.1. Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional	Gestión no efectiva de las herramientas de control
	Inoportunidad o ausencia de la comunicación de los cambios aplicables a los sistemas de gestión.
	Falta de capacidad operativa, de recursos, y metodologías para el desarrollo de los roles propios del proceso (Gestión de la evaluación independiente)
	Informes de auditorías ajustados a intereses particulares (Gestión de la evaluación independiente)
1.4.2. Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales.	Falta de capacidad operativa, de recursos, y metodologías para el desarrollo de los roles propios del proceso (Gestión de la evaluación independiente)
	Gestión no efectiva de las herramientas de control
	Inoportunidad o ausencia de la comunicación de los cambios aplicables a los sistemas de gestión.
1.4.3. Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano.	Respuesta inoportuna a los Derechos de Petición interpuestos por las partes interesadas.
	Falencias en las respuestas dadas a los peticionarios.
1.4.4. Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales.	Inoportunidad en la publicación de la información
	Error en la divulgación de la información en canales internos y externos.
	Manipulación tecnológica digital de la información desde fuentes externas o internas.
	Pérdida de información de los resultados de la gestión institucional (GE)
	Manipulación de la información (GE)
	Error de la información institucional emitida (GE)
	Deficiencia en el relacionamiento con actores del sistema habitacional. (GE)
	Falta de gestión oportuna ante terceros para la asignación de recursos financieros necesarios para el funcionamiento e inversión del Isvimed (GE)
1.4.5. Fortalecer el desarrollo del Talento Humano mediante la gestión del conocimiento y el bienestar.	Fuga del Conocimiento
	Falencias en el Diseño de la estructura organizacional.
1.4.6. Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo habitacional.	Retrasos en la ejecución de proyectos de vivienda nueva
	Retraso en el Reconocimiento de edificaciones.
	Retraso en la asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento.
	La no aplicación efectiva y oportuna del Subsidio Municipal de Vivienda bajo la modalidad de demanda organizada (OPV)

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 18 de 78

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ASOCIADO
	Productos no conformes identificados posterior a la entrega del inmueble
1.4.7. Implementar los lineamientos establecidos en materia de la seguridad y privacidad de la Información.	Perdida de Información (Robo, alteración y/o pérdida de Información)
	Daño en recursos tecnológicos.
1.4.8. Proteger el medio ambiente a través de prácticas sostenibles.	Errores en la prefactibilidad de los proyectos
1.4.9. Proteger a los actores involucrados en el SGSST a través de prácticas seguras.	Proceso de Incorporación inadecuado del Funcionario al Instituto
	Incumplimiento legal en temas de SST.
1.4.10. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.	Manipulación de la información
	Concentración de autoridad o exceso de poder para beneficio propio o de un tercero.

Fuente: Recuperado de las matrices de riesgos de cada proceso 2021.

2.6. Estrategias que le apuntan al logro de nuestros objetivos estratégicos

La gestión urbana inmobiliaria social e institucional en los suelos de renovación definidos por el acuerdo 48 de 2014, es promovido por el ISVIMED a través de diferentes líneas de acción:

Operación urbana

- **Plan Parcial Candelaria**

Reiteradamente el ISVIMED ha manifestado ante el DAP su interés por ser designado como Operador Urbano del Plan Parcial Candelaria (Z2_R_49), debido a que 59 inmuebles que son propiedad del instituto se encuentran localizados al interior de dicho polígono de intervención, ocupando el 30% del área neta de la UAU 2 y el 22% de la UAU 3, y a su vez, las ambas UAU representan el 47% del área neta del polígono de intervención del plan; claramente el desarrollo de los inmuebles está condicionado a la gestión y ejecución de la unidad de actuación correspondiente. A la fecha EL ISVIMED se encuentra a la espera de la decisión tomada por el departamento administrativo de planeación y la posterior delegación como operador urbano en caso de ser positiva dicha decisión.

- **Convenio interadministrativo No. 446 de 2020 ISVIMED - EDU**

El ISVIMED tiene suscrito con la EDU el convenio interadministrativo No. 446 de 2020 que tiene por objeto “Aunar esfuerzos entre las partes para estructurar, viabilizar y desarrollar proyectos urbanos e inmobiliarios y de vivienda de interés social y prioritaria (VIS Y VIP) desde los componentes financiero, técnico, jurídico, comercial y social, en áreas en las que la EDU

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 19 de 78

haya sido designada como operador urbano y/o en otras áreas en las que las partes tengan interés en desarrollar este tipo de proyectos.”.

Con este convenio se pretende aportar a la concreción del Modelo de ocupación de Medellín acordado en el POT, desde la concreción de la gestión para la Vivienda de Interés Social y Prioritaria, definiendo de manera clara los mecanismos para el pago de la exigencia de generación de vivienda en la modalidad VIP y explorar mecanismos para la gestión de la exigencia VIS, aplicando estrategias asociativas entre el ISVIMED, el operador urbano, las diferentes cajas de compensación y actores privados del desarrollo.

Promoción del pago de obligación de calificación de suelo para VIS/VIP

- **Compra de derechos fiduciarios**

El artículo 533 del el acuerdo 48 de 2014, define la compra de derechos fiduciarios como una forma de cumplimiento de la obligación de calificación de suelo para VIS y VIP, a cargo de los propietarios y promotores de los desarrollos urbanísticos localizados en polígonos de renovación y desarrollo en el suelo urbano y de expansión; de manera paralela el artículo 326 determina que el traslado de la obligación de VIP podrá efectuarse comprando los derechos fiduciarios colocados por la Administración Municipal a través del ISVIMED para tal fin.

Así mismo, el decreto Municipal 883 de 2015, especifica que una de las funciones del ISVIMED es direccionar los recursos provenientes de la venta de derechos fiduciarios en programas y proyectos del Instituto generados por el cumplimiento de la obligación para VIP.

- **Compra de Derechos Fiduciarios - PAM**

En desarrollo de lo anterior y en cumplimiento con los estipulado en Decreto Municipal 1674 de 2016, en el cual se reglamenta la compra de derechos fiduciarios y se dictan otras disposiciones, el ISVIMED ha creado Fideicomiso Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Fondo de Derechos Fiduciarios con Alianza Fiduciaria, mediante el cual en su calidad de FIDEICOMITENTE Y BENEFICIARIO GESTOR, le conmina a los propietarios y/o urbanizadores brindarle el vehículo por el cual podrá dar cumplimiento a la obligación de porcentajes de suelo destinados al desarrollo de programas VIP, mediante esta figura de COMPRA DE DERECHOS FIDUCIARIOS, la cual tendrá como beneficio para su proyecto, el cumplimiento anticipado de dicha obligación, además del retorno del valor aportado bajo unas condiciones que se regularán, una vez sea culminado el proyecto de vivienda en el cual se apliquen estos derechos; convirtiendo con ello estas obligaciones económicas en viviendas para los ciudadanos de mayor vulnerabilidad y cumpliendo una labor social que el gremio de la construcción siempre ha tenido dentro de sus objetivos. A la fecha, el ISVIMED ya se encuentra dispuesto para recibir los recursos provenientes de este instrumento de financiación, dado que ya se cuenta con el Patrimonio Autónomo Matriz PAM que se encargará de recaudar y administrar los diferentes aportes.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 20 de 78

- **Compra de Derechos Fiduciarios – Invitación a desarrolladores**

A partir de la creación del Patrimonio Autónomo Matriz, el ISVIMED ha invitado a los desarrolladores que se encuentran pendientes del cumplimiento de la obligación de calificación de suelo VIP, para que efectúen el pago correspondiente mediante la compra de derechos fiduciarios, según lo reportado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial y el Departamento Administrativo de Planeación.

- **Compra de Derechos Fiduciarios – Bosque Plaza, Plan Parcial Sevilla**

De igual forma, el ISVIMED de la mano de la EDU como operador urbano del plan parcial Sevilla, ha estado tramitando la aprobación ante el Departamento Administrativo de Planeación del traslado de los recursos provenientes del cumplimiento de la obligación VIP pagada por el proyecto Bosque Plaza desarrollado en la UAU 8 del mencionado plan parcial. Estos recursos fueron liquidados y recaudados por la EDU en su ejercicio de operación urbana, con anterioridad al decreto 1674 de 2017, el cual reglamenta la aplicación de la compra de derechos fiduciarios. Pero en concordancia con lo establecido por dicho decreto, y las demás normas municipales relacionadas, el ISVIMED está dispuesto a recibir los recursos ofrecidos por la EDU, dando cumplimiento al debido proceso de la compra de derechos fiduciarios para el pago de la obligación VIP reglamentado por el decreto 1674 de 2017, con el aval previo del departamento administrativo de planeación.

- **Derecho de preferencia - Parcial Perpetuo Socorro**

Se entiende por derecho de preferencia como el instrumento que otorga la facultad “en favor de los Bancos Inmobiliarios, para realizar la primera oferta de compra a un inmueble según lo establecido por el artículo 73 de la Ley 9 de 1.989 y 119 de la Ley 388 de 1.997 o la norma que los modifique, complemente o sustituya” (subrayado por fuera del texto), tal cual lo define el Acuerdo 48 de 2014. En sentido de lo anterior, el artículo 490 especifica que el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED es una de las entidades municipales que cumple con las funciones de Banco Inmobiliario.

Aplicando el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios en las diferentes escalas del proceso de intervención del suelo, el Artículo 459 del POT le encarga a los Macroproyectos Río Centro y Río Sur determinar los suelos o unidades de vivienda VIS y VIP con derecho de preferencia a favor del Municipio de Medellín o sus entes descentralizados con funciones de banco inmobiliario, con el objetivo de canalizar la demanda y la oferta de suelo, y establecer el número de inmuebles necesarios para garantizar la protección a los moradores en proyectos asociados a las Áreas de Intervención Estratégica. Dichos predios a los cuales se les establezca el derecho de preferencia, deberán ser previamente determinados por el operador urbano público.

En cumplimiento de los anterior, la Constructora Capital Medellín S.A.S presentó al ISVIMED la oferta formal de venta de 122 viviendas sociales (64 viviendas VIP y 58 viviendas VIS) que son producto de la calificación de suelo para vivienda VIS y VIP del proyecto Metropolitan,

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 21 de 78

gestionado en la UAU 48 del plan parcial perpetuo socorro del macroproyecto Rio Norte. Este proyecto actualmente está siendo desarrollando en la Carrera 43 # 32 – 39 del barrio Perpetuo Socorro, sector San Diego. A la fecha, el ISVIMED está adelantando las gestiones para aplicar el instrumento

Participación en la viabilización de los instrumentos de planificación

- Desde el ISVIMED se está desarrollando al análisis físico, social y ambiental para viabilizar una futura gestión de la UAU 11 del plan parcial San Lorenzo, aprobado por el decreto 0608 de 2003 y prorrogado por el decreto 0635 de 2010. Este análisis se realiza con el fin de lograr la factibilidad para la gestión del inmueble propiedad del instituto que se encuentra localizado al interior dicha unidad de actuación.
- En el marco del convenio interadministrativo No. 446 de 2020 suscrito con la EDU, el ISVIMED ha estado revisando técnica, jurídica y financieramente la propuesta presentada por la EDU para la celebración de un contrato interadministrativo de mandato sin representación con el objeto de “Realizar el análisis, revisión, diagnóstico, ajuste y formulación del plan parcial Carabineros, adoptado mediante decreto municipal 2077 de 2015, localizado el polígono Z2_R_48 del macroproyecto Rio Norte”; en el sentido de que a través del desarrollo de este objeto contractual se estaría habilitando suelo que pueda ser destinado para el desarrollo de proyectos habitacionales que serían generadores de Obligaciones de calificación de suelo para el desarrollo de viviendas VIS y VIP.

Política pública de protección a moradores

- En el marco del convenio interinstitucional número 4600087030 de 2020, suscrito entre el Departamento Administrativo de Planeación y el ISVIMED, se pudo en marcha la prueba piloto para implementar el acuerdo 145 de 2019 “Por el cual se crea la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas del municipio de Medellín - PPPMAEP y se dictan otras disposiciones”. Para la ejecución de dicho piloto, el ISVIMED se encuentra implementando la fase 1 denominada “La protección y la viabilidad de las intervenciones territoriales” en el Barrio Cerro El Volador, dentro del marco del proyecto Metro de la 80, abarcando suelos de renovación de los planes parciales Las Margaritas y Everfit.

La implementación de esta prueba piloto permite impulsar la aplicación del protocolo definido en la política pública de protección a moradores, en los demás planes parciales y sus correspondientes unidades de actuación que se encuentran actualmente en gestión y ejecución a lo largo de toda la ciudad.

Participación en la mesa de operadores urbanos

- El ISVIMED participa como invitado permanente en la Mesa de Coordinación Técnica de Operadores urbanos, creada mediante el Decreto 893 de 2017, como la instancia encargada de la coordinación y ejecución de los procesos estratégicos y sus actividades técnicas y administrativas derivadas, que deben desarrollarse de manera articulada para garantizar la implementación de los programas, proyectos, obras y mecanismos de gestión, definidas en el

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 22 de 78

Plan de Ordenamiento Territorial, sus instrumentos de planificación complementaria y las demás actuaciones urbanísticas y operaciones urbanas.

En la mesa liderada por el Departamento Administrativo de Planeación, el ISVIMED participa activamente en la solicitud de información de los planes parciales y las unidades de actuación recientemente licenciados o que aún deben el pago de sus obligaciones de calificación de suelo para el desarrollo de vivienda VIS y VIP; también se articulan relacionados con la política pública de protección a moradores.

A través de la participación en la mesa de operadores urbanos, el ISVIMED mantiene su articulación con los procesos de gestión urbana, inmobiliaria y social de los suelos de renovación que se encuentran en operación, tanto como el plan parcial Carabineros, plan parcial Naranjal, plan parcial San Antonio, los demás planes aprobados que se localizan en las zonas de Río Norte, Río Centro y Río Sur, además de los planes parciales aprobados con anterioridad al acuerdo 48 de 2014. Esta articulación permite que el instituto garantice su promoción y participación en el desarrollo y gestión de los suelos de renovación del municipio de Medellín, específicamente en la habilitación de suelo para el desarrollo de proyectos habitacionales VIS y VIP producto del pago de obligaciones urbanísticas.

Relacionamiento con los otros actores

- **Empresa Metro de Medellín** – A través de la implementación de la política pública de protección a moradores en la ejecución del proyecto Metro de la 80.
- **Empresa de Desarrollo Urbano EDU** – Aunando esfuerzos en para estructurar, viabilizar y desarrollar proyectos urbanos en áreas en las que alguna de las entidades sea designada como operador urbano
- **Departamento Administrativo de Planeación DAP** – Como coordinador Técnico de la Operación urbana
- **Desarrolladores de los planes parciales aprobados** – Para lograr el efectivo el cumplimiento de LA obligación de calificación de suelo para VIS/VIP.

2.10.2 Reconocimiento

El Reconocimiento de edificaciones – “Curaduría Cero” Su fundamento normativo es reconocer “Viviendas de interés social de origen informal construidas sin licencia de construcción”, en barrios que hayan surtido el proceso de legalización urbanístico. Está reglamentada por la Ley 1848 de julio de 2017 y demás decretos reglamentarios.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 23 de 78

Decreto Municipal 0604 de 2019: Por medio del cual se asigna la función de reconocimiento de existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística.

- ✓ Ley 1848 de 2017
- ✓ Decreto Ley 2106 de 2019
- ✓ Decreto 1333 de 2020
- ✓ Ley 2079 de 2021

La oficina de reconocimiento (Curaduría Cero) tiene competencia en los en barrios que hayan surtido el proceso de legalización urbanística, en Medellín se cuenta con 5 Planes de legalización y regularización adoptados y aprobados.

1.1. Relación Con los Actores

Los actores que se tienen identificados para el Isvimed se encuentran segmentados en “Partes interesadas” y “Grupos de valor”. A continuación, se expone cada actor con las necesidades y expectativas que tienen en relación al cumplimiento del objeto misional de la entidad:

Tabla 1: Actores

Actores		Necesidad del actor	Necesidad del Isvimed	Expectativa actores	Fuente que determina las acciones
Grupos de Valor	Ciudadanos (jurídico (OPV) o natural)	Asignación de subsidio de acuerdo a sus necesidades de solución de vivienda (tangible e intangible)	Cumplimiento de requisitos para la asignación de subsidio de acuerdo a la normatividad vigente	Solución de vivienda digna y sostenible	Plan de desarrollo
	Entidades gubernamentales (Ministerios, Gobernación, Corporaciones)	Cubrir la demanda de la población asignada	Alianzas estratégicas para movilizar los proyectos de inversión	Cumplimiento de metas interinstitucionales.	Plan de desarrollo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: PL-GE-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/09/2021

PÁGINA: 24 de 78

Actores		Necesidad del actor	Necesidad del Isvimed	Expectativa actores	Fuente que determina las acciones
	Conglomerado público (Secretarías Municipales, entidades Municipales)	Cubrir la demanda de la población asignada	Alianzas estratégicas para movilizar los proyectos de inversión	Cumplimiento de metas interinstitucionales.	Plan de desarrollo
	Entidades gubernamentales (entes de control, Concejo Municipal)	Aplicar el ejercicio de vigilancia y control	Asesoría y seguimiento que agreguen valor público a la gestión institucional	Cumplimiento de requisitos normativos	Informes de auditoría Actas derivadas de comisiones accidentales. Actas derivadas de debates a nivel de Concejo Municipal. Actos administrativos que se convierten en normas Municipales.
Grupos de Interés	Consejo Directivo	Planeación estratégica e institucionales	Lineamientos estratégicos para el logro de resultados institucionales	Cumplimiento del objeto misional y del buen gobierno	Actas de consejo directivo
	Los colaboradores que integran todos los procesos (vinculados y contratistas)	Condiciones organizacionales necesarias para la operación de los procesos	Personal competente, comprometido, legal y transparente (principios del MIPG)	Que se valore el resultado individual y colectivo de la gestión pública por procesos	Plan estratégico de talento humano (plan de bienestar. Plan de Institucional de capacitación (PIC). Plan de vacantes. Plan de incentivos, Plan de provisión de recursos Plan derivado de la medición de clima laboral. Plan anual del SG SST
	Gremios del sector vivienda (constructores, operadores)	Gestión del suelo público-privado. Acceder al subsidio Municipal de vivienda frente a la identificación de la demanda que cumple con requisitos.	Alianzas estratégicas para movilizar los proyectos de inversión Hacer uso del derecho de preferencia frente al porcentaje de viviendas de interés social enmarcadas en proyectos de inversión privada.	Promover e incentivar el sector en el desarrollo de viviendas de interés social en el territorio.	Convenios y/o contratos

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 25 de 78

Actores		Necesidad del actor	Necesidad del Isvimed	Expectativa actores	Fuente que determina las acciones
	Gremios del sector vivienda (cajas de compensación)	Alianzas estratégicas para movilizar los proyectos de inversión privada	Alianzas estratégicas para movilizar los proyectos de inversión pública	Cubrir demanda sujeta al subsidio	Convenios y/o contratos
	Gremios del sector académico	Generar redes de conocimiento. Generar alianzas estratégicas con el sector público. Cumplir con metas institucionales.	Gestión del conocimiento y apoyo en la estructuración de políticas públicas	Generar producto que permitan movilizar las políticas públicas.	Convenios y/o contratos
	Entidades fiduciarias	Generar alianzas con el sector público	Asegurar las transferencias de recursos a nivel nacional, departamental y municipal	Aumentar rentabilidad por la administración de recursos	Convenios y/o contratos

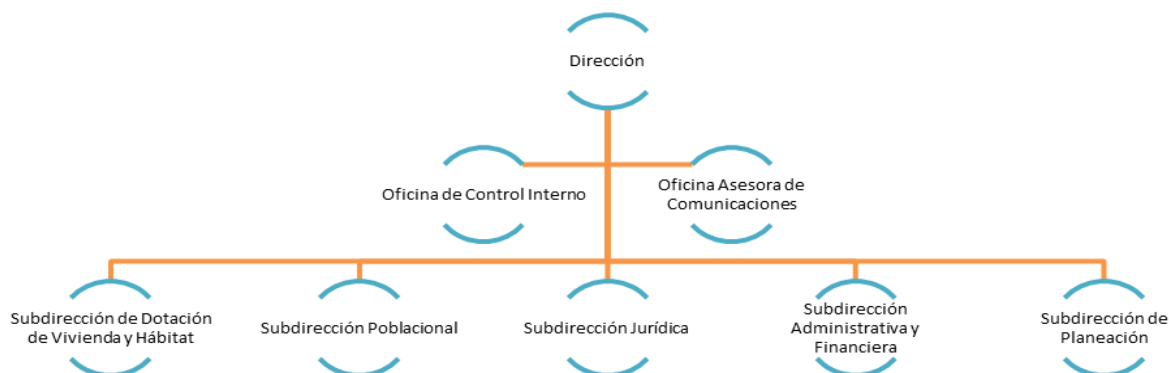
Fuente: Recuperado del anexo de la Formulación de la plataforma estratégica 2021-2030

2.7. Estructura

Mediante Acuerdo 13 del 16 de mayo del 2013. El Consejo Directivo del Isvimed, en su Artículo Primero, aprobó la planta globalizada de personal con sus respectivos manuales de funciones y denominaciones del cargo.

Ilustración 1: Organigrama actual del ISVIMED.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 26 de 78



Fuente: Manual de Calidad

A continuación, se describe el propósito principal de cada uno de los cargos establecidos en el organigrama institucional, tomando como fuente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

2.7.1. Dirección General

Propósito principal

Direccionar y formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos, tendientes a administrar las actividades propias del Instituto, de acuerdo con la ley, la normatividad interna, los objetivos, políticas y estrategias administrativas establecidas, haciendo eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

Liderar y administrar la Institución cumpliendo los parámetros y directrices del Consejo Directivo y la reglamentación legal para asegurar el cumplimiento de la misión y la visión Institucional.

2.7.2. Subdirección administrativa y financiera

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 27 de 78

Propósito principal

Direccionar y formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos tendientes a administrar las actividades propias del Instituto, de acuerdo con la ley, la normatividad interna, los objetivos, las políticas y estrategias administrativas establecidas, haciendo eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

Direccionar y desarrollar la gestión administrativa y financiera del Instituto, con el fin de brindar un soporte adecuado a las diferentes áreas, para facilitar el cumplimiento de la misión y el logro de la visión institucional.

2.7.3. Subdirección de Planeación

Propósito principal

Direccionar y formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos, tendientes a administrar las actividades propias del Instituto, de acuerdo con la ley, la normatividad interna, los objetivos, políticas y estrategias administrativas establecidas, haciendo eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

2. Dirigir y desarrollar todas las actividades de planeación estratégica y organizacional de la institución a través de la formulación y evaluación de planes y proyectos, con el fin de posibilitar el desarrollo de la misión y la visión institucional.

2.7.4. Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat

Propósito principal

Direccionar y formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos, tendientes a administrar las actividades propias del Instituto, de acuerdo con la ley, la normatividad interna, los objetivos, políticas y estrategias administrativas establecidas, haciendo eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 28 de 78

Direccionar y desarrollar desde el ámbito técnico y dentro de los objetivos misionales del Instituto, la planificación, gestión y ejecución de los proyectos de construcción de vivienda y hábitat, mejoramiento y reconocimiento, adquisición de predios, reasentamientos y gestión inmobiliaria del Instituto, con el fin de materializar el cumplimiento de la misión y posibilitar el logro de la visión institucional, desde la Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat.

2.7.5. Subdirección de Poblacional

Propósito principal

Direccionar y formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos, tendientes a administrar las actividades propias del Instituto, de acuerdo con la ley, la normatividad interna, los objetivos, políticas y estrategias administrativas establecidas, haciendo eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

Direccionar y desarrollar todas las actividades de acompañamiento social relacionadas con la organización de las familias, que demanden los servicios y productos que ofrece el Instituto, desde la Subdirección Poblacional.

2.7.6. Oficina Asesora de Comunicaciones

Propósito principal

Asesorar en la ejecución del proceso interno y externo de la comunicación pública y social de ISVIMED, para lograr la visibilización de los servicios que desarrolla el Instituto en cumplimiento de su objeto social, contribuyendo al logro de su visión institucional.

2.7.7. Subdirección Jurídica

Propósito principal

Direccionar y formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos, tendientes a administrar las actividades propias del Instituto, de acuerdo con la ley, la normatividad interna, los

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 29 de 78

objetivos, políticas y estrategias administrativas establecidas, haciendo eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

Asesorar y acompañar en materia legal permanentemente a todos los procesos, con el fin de que todas las actuaciones del Instituto, estén ajustadas a la Constitución y la ley.

2.7.8. Oficina de Control Interno

Propósito principal

Medir y evaluar la eficiencia, eficacia del control interno, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

2.8 Capacidad Institucional

Con respecto a la capacidad institucional, es necesario resaltar Modelo Institucional de Atención Presencial a la ciudadanía fortalecido y capaz de atender la gran demanda que ingresa a los puntos de atención presencial en el municipio de Medellín.

Lo anterior sumado a la capacidad de atención a través de otros canales de atención (telefónico, escrito, pagina web y virtual) le da a la entidad la posibilidad de afianzar procesos con más rapidez logrando la satisfacción de nuestros ciudadanos.

Por otra parte, a través del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) se busca promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ISVIMED, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios con los requisitos de las partes interesadas.

El punto de partida para gestionar la mejora continua al interior del INSTITUTO, considerando la perspectiva de la cadena de valor, consiste en establecer, documentar, implementar, mantener e innovar en:

Mejora Continua: La mejora continua se promueve de manera constante, para ello se toman varias fuentes de información tales como:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 30 de 78

- Plan de mejoramiento derivado de la Revisión por la Dirección.
- Plan de mejoramiento Institucional suministrado por la Oficina de Control Interno.
- Todos aquellos aspectos identificados desde cada proceso y promovidos al interior de los mismos.

La mejora continua se documenta bajo herramientas que nos da el MIPG - Modelo integrado de Planeación y Gestión (Sistema de gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión Documental, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y MECI). Cada acción documentada está disponible en el SIFI para su consulta y gestión, garantizando de esta manera una trazabilidad en la historia de la mejora del Sistema. Para el caso de la gestión enmarcada en los planes de mejoramiento que monitorea la oficina de control interno, dicha oficina cuenta con los soportes y con el seguimiento correspondiente. (Manual de calidad M-GE-01- Isvimed).

Para este cuatrienio, los esfuerzos institucionales estarán orientados a fortalecer la implementación del Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión, además de establecer los roles y responsabilidades de los líderes de los ejes del sistema para los niveles de la entidad y de los principales actores responsables de promover la calidad Plan Indicativo Institucional 2020 – 2023 en nuestros servicios para el mejoramiento continuo, la seguridad y privacidad de la información, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la mitigación de impactos Ambientales y el desempeño ambiental, en todo el municipio de Medellín.

2.9 Talento humano

Información reportada por la subdirección administrativa –financiera a través del correo electrónico, el ISVIMED cuenta con un total de 56 empleos de planta y 254 Contratistas, en la tabla 1 evidencia la modalidad de cargos:

Tabla 2: Recurso Humano – Planta Global

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 31 de 78

Asesor	4
Directora	1
Jefe De Oficina Asesora De Comunicaciones	1
Profesional Especializado	1
Subdirector Administrativo Y Financiero	1
Subdirector De Dotación De Vivienda Y Hábitat	1
Subdirector De Planeación	1
Subdirector Jurídico	1
Subdirector Poblacional	1
PERIODO	
Jefe de Oficina de Control Interno	1
PROVISIONALIDAD	
Auxiliar Administrativo	5
Conductor	1
Líder De Proyecto	1
Profesional Especializado	8
Profesional Universitario	17
Técnico Administrativo	5

Fuente: Listado de planta global, emitido por la Subdirección Administrativa y financiera 2021

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal del Instituto; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, con el objetivo de operativizar la planta globalizada y flexibilizar la planta de personal, dando cumplimiento a las indicaciones contenidas en el capítulo séptimo del Decreto 785 de 2005 que estableció el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por la Ley 909 de 2004; a las disposiciones contenidas en los Títulos 3 y 4 del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario de la Función Pública y demás normas complementarias; a la Ley 87 de

1993 sobre control interno y a la Resolución 789 del 16 de septiembre de 2016 y Resolución 879 del 03 de octubre de 2016 que así lo ordenó; expidió la Resolución 1230 del 22 de diciembre de 2016, por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, el cual se compila en este documento.

En ese orden de ideas, el manual específico de funciones y competencias laborales, con cada uno de los empleos y su propósito principal para la planta de vinculados, se encuentra registrado en nuestro sistema de información SIFI, en el módulo de CALIDAD.

2.10 Información Financiera

La capacidad financiera en el presupuesto de ingreso y gastos del Isvimed, en los últimos 8 años, ha presentado una variación anual de recursos, de un presupuesto asignado para el 2012 por valor de \$88.234 millones, pasamos al 2021 con un presupuesto aprobado \$97.951 Millones, como se evidencia en la tabla:

Tabla 3: Presupuesto Histórico aprobado para los programas de Inversión PDM 2012 - 2021

Vigencia	Valor	Variación x año	% Variación anual
2012	\$ 88.234.038.126	-	0%
2013	\$ 164.869.650.602	\$ 76.635.612.476	87%
2014	\$ 98.692.844.794	-\$ 66.176.805.808	-40%
2015	\$ 93.108.045.049	-\$ 5.584.799.745	-6%
2016	\$ 64.417.144.297	-\$ 28.690.900.752	-31%
2017	\$ 106.813.179.964	\$ 42.396.035.667	66%
2018	\$ 120.478.837.648	\$ 13.665.657.684	13%
2019	\$ 97.340.694.842	-\$ 23.138.142.806	-19%
2020	\$ 86.807.914.256	-\$ 10.532.780.586	-11%
2021	\$ 97.951.474.007	\$ 11.143.559.751	13%

Fuente: SICOF Isvimed

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 33 de 78

Para el cuatrienio 2020 - 2023 se proyectaron recursos presupuestales por valor de \$413,187 millones, con este presupuesto lograremos viabilizar nuestro plan estratégico y se ejecutará de acuerdo a las metas - programas - proyectos por cada vigencia, como los muestra la tabla.

Tabla 4: Proyección Presupuesto PDM Inversión 2020 -2023

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO
IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA HABITACIONAL	\$ 9.639.990.870
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	\$ 239.830.360.319
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE	\$ 147.002.777.617
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	\$ 3.000.000.000
SERVICIO DE RECONOCIMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO	\$ 10.828.031.017
TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BIENES FISCALES EN LA CIUDAD	\$ 3.485.054.053
	\$ 413.786.213.876

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – Techo presupuestal 2020-2023.

2.11 Modelo Integrado de Planeación y Sistema integrado de Gestión

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 34 de 78

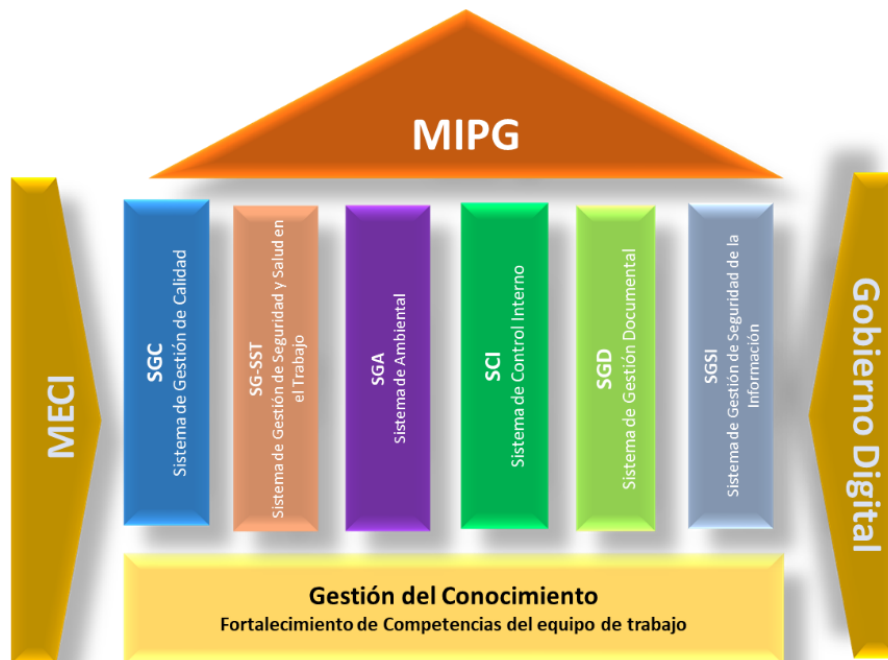


Ilustración 2: Modelo integrado de Planeación y Gestión

Fuente: Recuperado Programa de Inducción y Reinducción institucional 2021

El Modelo está compuesto por: la misionalidad, entendida como población objetivo y oferta principal de servicios; las dimensiones del Modelo Institucional de Planeación y Gestión, de conformidad con el Decreto 1449 de 2017; y los seis ejes del Sistema Integrado de Gestión (SIGE):

- Sistema de Gestión de Calidad SGC.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Sistema de Gestión Ambiental SGA.
- Sistema de Control Interno SCI.
- Sistema de Gestión Documental SGD.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

El modelo integra sus componentes para dirigir la gestión del instituto hacia la obtención de mejores resultados, incrementar la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros actores involucrados en el desarrollo del objeto misional de la entidad.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 35 de 78

En cumplimiento a la Norma ISO 27001 sobre “Gestión de la Seguridad de la Información” se da alcance a estos controles a través de la Resolución 838 del 02 agosto del 2019. “Política de seguridad y condiciones de uso de la página web”; así mismo se apoya en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información (MinTic): Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital” y la Ley 1581 de 2012 sobre el “Régimen General de Datos Personal.

2.12 Sistema Integrado de Gestión- Enfoque por procesos

De conformidad con los requisitos del decreto 1499 de 2017 y de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión establecido por ISVIMED, el Instituto estableció un (1) proceso de Gestión Estratégica, Tres (3) Procesos Misionales: Gestión Social, Gestión Desarrollo de Soluciones Habitacionales y Gestión de Atención al Ciudadano, siete(7) Procesos de Apoyo: Gestión del Talento Humano, Gestión de comunicaciones, Gestión Financiera, Gestión de Infraestructura, bienes y servicios, Gestión de las TIC, Gestión Documental, Gestión Jurídica, dos (2) proceso de Evaluación y Control: Gestión de evaluación independiente y Gestión de Mejoramiento Continuo.

Estos procesos se representan gráficamente en el siguiente Mapa

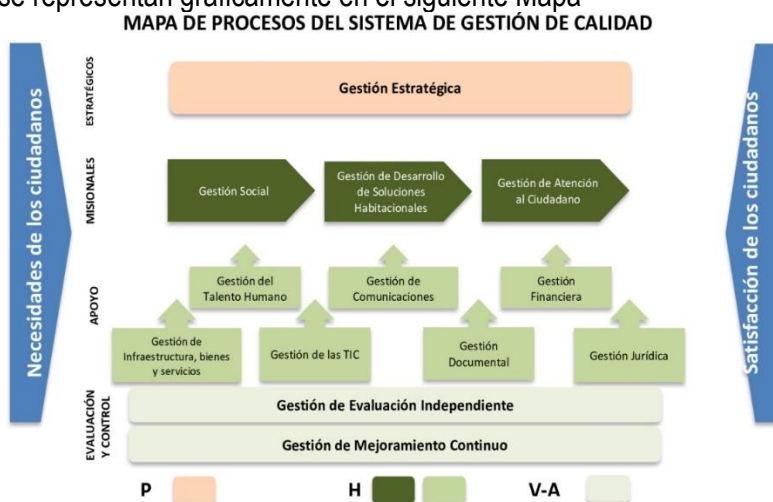


Ilustración 3: Mapa de procesos del sistema de gestión de calidad

3. Implementación del MIPG y de los Sistemas Integrados de Gestión

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 36 de 78

Acatando los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la entidad ha definido una estrategia para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Dicho Modelo se desarrolla metodológicamente por medio de un operador quien cuenta con la experticia necesaria para dar alcance a las políticas que establece dicho Modelo.

Para la implementación y cierre de brechas del MIPG, se estableció una ruta de trabajo la cual surge a partir de las recomendaciones suministradas por la Función Pública como producto del diligenciamiento del Formulario Único de Registro de Avances a la Gestión (FURAG) de cada vigencia. Actualmente el Plan de trabajo FURAG 2020, posibilita integrar diversos referentes normativos que apuntan hacia un mismo propósito “Mejorar constantemente el resultado del desempeño institucional”.

Con el Plan de trabajo FURAG que se tiene establecido para el periodo 2021 se logra impactar aspectos relacionados con:

- Sistema de Control Interno.
- MECI- Modelo Estándar de Control Interno.
- Planes enmarcados en el MIPG.
- Planes establecidos para la implementación de cada Sistema de Gestión.

A medida que se avanza con el Operador en la implementación del Plan de Trabajo FURAG, desde la Subdirección de Planeación se asegura que se surten los lineamientos establecidos en cada uno de los referentes normativos mencionados anteriormente.

El ISVIMED cuenta con una política integral para gestionar los riesgos en sus procesos de manera transversal, con el fin de maximizar el logro de los objetivos estratégicos, desde el desarrollo de los ejercicios de Planeación estratégica y formulación de planes en todas las subdirecciones de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Finalmente, el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.37 obliga a todos los empleadores públicos y privados a sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual genera un reto relevante para la gestión del talento humano; también a poner en marcha las acciones a las que obliga el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1077 de 2015 en materia de gestión ambiental. La seguridad de la información de la entidad está estructurada bajo los controles estipulados.

3.1 Planes del MIPG en articulación con el Plan Estratégico de la entidad.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 37 de 78

Los planes establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) toman coherencia y articulación en función al despliegue del Plan Estratégico de la entidad y las estrategias promovidas a nivel municipal en el marco del PEHMED.

La formulación de los planes MIPG, trazan lineamientos que dan cumplimiento directo a los objetivos y proyectos institucionales, además, cumplen con la estructura normativa que establece cada una de las entidades que los regulan. A continuación, se describen los planes que actualmente estructuran la planeación institucional

- **Plan de Acción Anual**

El Plan de Acción es un instrumento gerencial cuyo propósito es proyectar anualmente las metas de producto y el detalle de actividades, acorde con la misión de las áreas funcionales y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión previstos en cada vigencia, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo. (ver Página web- Planeación institucional - Plan de acción anual).

- **Plan Anual de Adquisiciones- PAA**

El PAA facilita a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de obras, bienes y servicios, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes, mediante la comunicación de información útil y temprana a los proveedores potenciales. Adicionalmente, este plan actúa como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución presupuestal y pronosticar la demanda de bienes y servicios durante el año referido. También es una herramienta de gestión pública que permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la República de Colombia en los Acuerdos de Libre Comercio en materia de compras públicas.

- **Plan de Austeridad y Gestión Ambiental**

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 38 de 78

Implementar acciones y estrategias anticorrupción, anti trámites, de atención al ciudadano y de rendición de cuentas que permitan garantizar la transparencia, el buen gobierno y la eficiencia administrativa, en el marco de la normatividad aplicable vigente

- **Plan Estratégico de Talento Humano.**

Es uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano, ya que permite alinear la planeación estratégica del recurso humano con la planeación institucional, de manera que la planeación del recurso humano debe estar enmarcada en los objetivos de la entidad.

- **Plan Institucional de Capacitación- PIC**

Es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y colectivo, para conseguir los resultados y metas institucionales establecidos en el Isvimed. (ver Página web- Planeación institucional - Plan Institucional de capacitación)

- **Plan anual de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Está diseñado para promover y estimular la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que permita mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios prestados y ante todo generar ambientes sanos para los funcionarios y/o contratistas del Isvimed, basado en el decreto 1072 de 2015. (ver Página web- Planeación institucional - Plan del SGSST)

- **Plan de Bienestar social e Incentivos.**

Tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de los funcionarios y de la entidad, elevando los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y del cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. (ver Página web- Planeación institucional - Plan de bienestar social e incentivos)

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 39 de 78

- **Plan de previsión de Recursos Humanos.**

Es un instrumento de gestión del talento humano, que permite determinar de manera anticipada, las necesidades de personal en términos cuantitativos y cualitativos, para atender eficientemente los servicios y productos a cargo de la entidad. Con este plan se contrastan los requerimientos de personal con la disponibilidad interna que se tenga del mismo, para adoptar medidas necesarias (internas y externas), con el fin de atender dichos requerimientos.

- **Plan de anual de vacantes**

El Plan anual de vacantes. Es un documento elaborado para informar a la Comisión Nacional de Servicio Civil, sobre las vacantes del Instituto en cumplimiento al artículo 14 de la Ley 909 de 2004.

- **Plan Institucional de Archivos- PINAR.**

Es un instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por el Isvimed. Para su elaboración se requiere de la cooperación, articulación y coordinación permanente entre la alta dirección y los responsables de las áreas de archivo, tecnología, planeación, jurídica y los productores de la información, entre otros; con el fin de orientar los planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, que permitan desarrollar la función archivística del Instituto en un periodo determinado. (ver Página web- Planeación institucional - PINAR)

- **Plan de Conservación Documental.**

Busca la conservación física y funcional de los soportes y medios donde se registra la información. Este plan incluye documentos en soporte papel documentos en soporte flexible (negativos y películas) medios magnéticos (dd, cintas magnéticas, disquetes) medios ópticos (dvd, cd, blu ray) medios extraíbles (usb, mini sd), teniendo en cuenta además la infraestructura dentro de la cual se encuentran los archivos.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 40 de 78

- **Plan de Preservación Digital.**

Conjunto de principios, políticas, estrategias y acciones específicas, que tienen como fin asegurar la estabilidad física y tecnológica de los datos, la permanencia y el acceso de la información de los documentos digitales y proteger el contenido intelectual de los mismo por el tiempo que considere necesario. Aplica para, documentos electrónicos de archivo documentos nacidos digitales y documentos de archivo digitalizados.

- **Plan Estratégicos Tecnologías de la Información y las comunicaciones - PETIC**

Establece estrategias que permiten el uso eficiente de los recursos tecnológicos y de información, promoviendo así prácticas encaminadas a generar procesos amigables, flexibles, rápidos y seguros que contribuyen con la política del cero papel y a su vez garantizan un servicio transparente y confiable a todos los actores. (ver Página web- Planeación institucional - PETIC)

- **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.**

Se implementa a fin de minimizar el riesgo de pérdida de activos de la información a los que puede estar expuesto el Instituto, partiendo de la identificación, análisis, valoración, acciones y seguimiento de riesgos potenciales que tengan un efecto adverso en la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información.

- **Plan de Tratamiento de riesgos de la Seguridad y privacidad de la Información.**

Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.

- **Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos**

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 41 de 78

Este Plan proporcionar el detalle de las acciones que se deben ejecutar para el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo (parque computacional), telefonía IP y mantenimiento de switches en los rack comunicaciones del ISVIMED, garantizando la seguridad de la información institucional.

4. Modelo de intervención Social

Cuyo objetivo es establecer los lineamientos que guiarán la intervención social del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-Isvimed, a partir de los componentes teórico, metodológico, normativo-institucional, y del ser para el hacer. La intervención social de Isvimed, acorde a lo orientado por las disciplinas sociales, los procesos de intervención social, entendidos como marcos-referentes de acción que permiten transformar diversas realidades en procura del desarrollo humano, la calidad de vida y el bienestar social, cobran una indiscutible importancia para trazar las rutas del desarrollo de cualquier sociedad, territorio, grupo, institución u organización pública, privada, no gubernamental, gremial, social, cívica y comunitaria en general. La razón fundamental radica en que además de constituirse en una guía para la acción, en una herramienta de cambio de la dinámica y la realidad social.

5. Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional

El Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional CCMPH fue aprobado en el año 2019, a partir del Decreto 0303 de 2019, y se constituye en un órgano consultor y asesor de la Administración Municipal y una instancia permanente de participación ciudadana, de articulación, concertación y coordinación entre los diversos actores del Subsistema Habitacional y las distintas instancias de la administración que requieren cualificar su accionar en este campo de la política pública.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 42 de 78

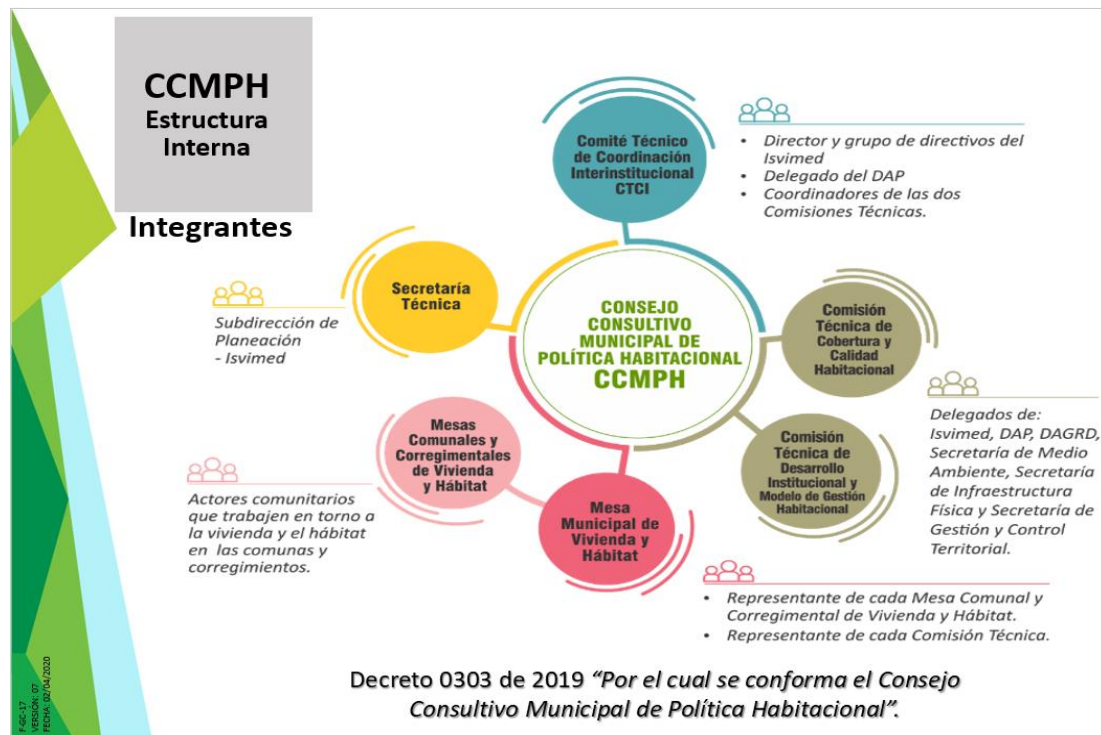


Ilustración 4: Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional

6. Responsabilidad Social Empresarial

En el marco de la Línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 denominada **"ECOCIUDAD"**, la entidad ha dado continuidad a aspectos de sostenibilidad que se encuentran enmarcados en estándares internacionales promovidos nivel nacional por Fenalco Solidario.

Somos una entidad certificada en Responsabilidad Social Empresarial, lo que conlleva a ser una entidad socialmente responsable de asegurar que en la cotidianidad se implementan prácticas que apuntan a ello. En consecuencia, la entidad tiene formulado lineamientos de obligatorio cumplimiento que se encuentran enmarcados en los siguientes documentos:

- Plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 43 de 78

- Manual de Contratación.
- Manual de estudios y diseños. (construcciones sostenibles)
- Manual de Integridad y Buen Gobierno.
- Manuales de acompañamientos social en cada uno de los programas y proyectos de la entidad.

Laboratorio de vivienda y hábitat del Isvimed

Es un equipo interdisciplinario para la reflexión, evaluación y análisis sobre la vivienda y el hábitat en la ciudad de Medellín. En búsqueda de alternativas de solución a problemas y/o necesidades de los proyectos de vivienda construidos y por formularse. Mejorando desde el diseño las condiciones de habitabilidad de las familias de más bajos ingresos, generando proyectos que atiendan de forma integral las necesidades de la población en términos sociales, territoriales y económicas de nuestra ciudad.

Segunda Parte: La Entidad que soñamos

1. Ecociudad

La entidad que soñamos desde una perspectiva de Ecociudad articulada con la línea estratégica No 3 Medellín me cuida desde la política pública de inquilinatos y la línea estratégica No 4 del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 y la Política Pública Plan Estratégico Habitacional de Medellín PEHMED 2030, esta perspectiva se encuentra anclada al análisis del entorno (político, económico, social y tecnológico) y los diagnósticos de las viviendas en nuestro municipio,

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 44 de 78

implementando programas, proyectos y acciones que vamos a emprender para posicionar al Instituto a nivel nacional e internacional, desde la visión colectiva de cada servidor público de nuestro Isvimed y el compromiso con todos los usuarios en la satisfacción de sus necesidades.

En el marco del contexto global, las ciudades se convierten en realidades sociopolíticas, económicas, culturales y espacio-temporales en función de las múltiples territorialidades que las habitan y territorializan. Al respecto, nuestra ciudad se ha caracterizado por un dinamismo creciente en términos de la capacidad para implementar proyectos sociales, urbanísticos y económicos que la han puesto como ejemplo a nivel nacional e internacional. En este sentido las intervenciones urbanas han tenido un papel protagónico, en tanto han buscado devolver gobernabilidad a los territorios que históricamente han permanecido al margen de la intervención estatal y con ello, superar las brechas de desigualdad y exclusión social.

Cada propuesta ha sido un paso adelante en la construcción de ciudad, sin embargo, los retos persisten, la desigualdad y la segregación socioespacial no terminan, pero, además, se suman a la agenda pública aspectos como la calidad del aire y los niveles de contaminación. Enfrentamos el desafío de aprender a vivir en equilibrio con la naturaleza y la pregunta por el futuro, por la capacidad del gobierno y las ciudadanías de avanzar en la construcción de alternativas sustentables y coherentes con un modelo de desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo que posibilite unas formas de interacción basadas en la dignidad de la vida y el respeto por los derechos de las personas y la naturaleza.

2. Diagnóstico de la Situación de la Vivienda en Medellín.

Qué es Déficit Habitacional: (Dane 2018 – Abril 2020). Permite identificar la brecha entre el número total de hogares y los que viven en condiciones adecuadas y se compone del Déficit Cuantitativo y el Déficit Cualitativo de Vivienda.

Tabla: ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: PL-GE-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/09/2021

PÁGINA: 45 de 78

Comuna y corregimiento	Total de hogares	Hogares en déficit cuantitativo	Hogares en déficit cualitativo	Hogares en déficit habitacional	Material de Paredes	Cohabitación	Hacinamiento no mitigable	Hacinamiento mitigable
01-Popular	43.447	1.897	10.558	12.455	918	366	686	6.806
02-Santa Cruz	34.233	1.222	7.174	8.396	223	564	478	5.016
03-Manrique	53.395	2.351	10.608	12.959	1.249	632	567	6.129
04-Aranjuez	47.984	859	6.713	7.572	202	328	354	4.214
05-Castilla	38.934	470	3.707	4.177	34	270	162	2.481
06-Doce de Octubre	52.140	685	7.039	7.724	82	234	382	5.269
07-Robledo	62.320	1.055	6.342	7.397	505	289	281	4.164
08-Villa Hermosa	53.312	1.826	8.486	10.312	826	496	472	5.358
09-Buenos Aires	52.891	857	4.779	5.636	82	565	199	3.344
10-La Candelaria	33.950	421	3.159	3.580	51	225	131	1.446
11-Laureles Estadio	39.135	114	1.427	1.541	13	74	18	478
12-La América	32.895	287	1.534	1.821	16	231	36	702
13-San Javier	53.436	831	7.091	7.922	241	239	368	4.892
14-El Poblado	41.920	100	1.124	1.224	28	55	15	374
15-Guayabal	22.228	325	1.819	2.144	10	236	80	1.075
16-Belén	69.140	549	4.291	4.840	42	336	171	2.688
50-San Sebastián de Palmitas	1.597	84	928	1.012	84	-	-	213
60-San Cristóbal	34.338	277	3.105	3.382	231	10	45	741
70-Altavista	12.174	148	3.377	3.525	88	16	47	667
80-San Antonio de Prado	28.675	35	1.017	1.052	15	6	12	310
90-Santa Elena	7.218	974	3.184	4.158	900	30	73	765
TOTALES	815.362	15.367	97.462	112.829	5.840	5.202	4.577	57.132

Fuente: Resultado para el año 2018 Censo de Vivienda y Población realizado por el DANE.

- El Déficit Cuantitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, y para los cuales es necesario adicionar nuevas viviendas al stock de las que se encuentran en buenas condiciones.
- El Déficit Cualitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias que son susceptibles de ser mejoradas mediante intervenciones

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 46 de 78

Tras realizar el censo poblacional de 2018, el DANE hizo un nuevo cálculo del déficit habitacional en el país, es decir, una medición de la cantidad de colombianos que no cuentan con una vivienda digna (esto no tiene que ver con la propiedad del inmueble). En ese déficit viven hoy 36,6% por ciento de los hogares, lo que equivale a 1,3 millones de familias y 18,2 millones de personas. Este cálculo se hace midiendo las variables: el déficit cuantitativo y el cualitativo. El primero se refiere a aquellas viviendas que no tienen las condiciones adecuadas (contenedor, carpa vagón, cueva o refugio natural, con paredes de madera, tabla o tablón, sin acueducto, ni electricidad) y el segundo son viviendas con deficiencias que pueden ser susceptibles de mejora.

Otras condiciones que hacen que un hogar esté en déficit habitacional se dan cuando en una misma vivienda hay tres o más familias, más de cuatro personas por cuarto para dormir o el material de los pisos es tierra, arena o barro. También si cocinan sus alimentos en el mismo cuarto que usan para dormir o no tienen lavaplatos.

De la medición nacional se excluyen las viviendas étnicas y los hogares unipersonales, que cada vez pesan más en el país. En 2005 eran de 11% de los hogares y en 2018 subieron a 18%.

Metodología de cálculo:

- **Tipo de vivienda:**

Se consideran en déficit los hogares que habitan en viviendas tipo “otro” (contenedor, carpa, embarcación, vagón, cueva, refugio natural).

- **Material de Paredes:**

Se consideran en déficit los hogares que habitan en viviendas en las que el material predominante de las paredes exteriores sea madera burda, tabla o tablón; caña, esterilla, u otros vegetales; materiales de desecho, y los hogares que habitan en viviendas sin paredes.

- **Cohabitación:**

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 47 de 78

Se consideran en déficit los hogares que habitan en una vivienda en la que hay tres o más hogares.

Además, en las cabeceras y centros poblados se consideran en déficit los hogares secundarios que habitan en la misma vivienda con otro hogar y en el caso en el que hay más de 6 personas en total en la vivienda.

En los dos casos, los hogares principales de cualquier tamaño y los hogares unipersonales no se consideran en déficit por este componente.

- **Hacinamiento mitigable:**

En las cabeceras municipales y en los centros poblados se consideran en déficit los hogares con más de dos y hasta cuatro personas por cuarto para dormir.

- **Pisos:**

Se consideran en déficit los hogares que habitan en viviendas en las que el material de los pisos es tierra, arena o barro.

- **Cocina:**

En las cabeceras municipales se consideran en déficit los hogares que cocinan sus alimentos en un cuarto usado también para dormir; en una sala-comedor sin lavaplatos, o en un patio, corredor, enramada o al aire libre.

- **Acueducto:**

En las cabeceras municipales, se consideran en déficit los hogares que habitan viviendas sin alcantarillado, o con alcantarillado, pero con servicio de sanitario conectado a pozo séptico o sin conexión; letrina; con descarga directa a fuentes de agua (bajamar); o si no tiene servicio de sanitario.

Energía:

Se consideran en déficit los hogares que habitan en viviendas sin servicio de energía eléctrica.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 48 de 78

- **Recolección de basuras:**

Aplica para las cabeceras y los centros poblados, se consideran en déficit los hogares que no cuentan con servicio de recolección de basuras.

Según el censo 2018, en la Tabla el Municipio de Medellín se encuentra en un déficit habitacional del 15 % del gran total del déficit nacional representado en un 2.02% déficit cuantitativo y en un 12.98% del déficit cuantitativo, esto significa que son más las viviendas con deficiencias que pueden ser susceptibles de mejora.

Tabla 5: Número de Hogares censados y porcentaje con carencias habitacionales

Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018										
Número y distribución porcentual (%) de hogares censados										
Hogares censales con carencias habitacionales										
Departamento	Departamento nombre	Municipio	Municipio nombre	Total de hogares	Hogares en déficit cuantitativo	Hogares en déficit cualitativo	Hogares en déficit habitacional	Déficit cuantitativo %	Déficit cualitativo %	Déficit habitacional % total
05	Antioquia	05001	Medellín	815,362	16,509	105,829	122,338	2.02	12.98	15.00

Fuente: Recuperado Censo DANE 2018-Abril 2020

En la tabla se evidencia los hogares censados con las carencias habitacionales por tipos y componentes del déficit Nivel municipal.

Tabla 6: Número de Hogares Censados por tipo y componente del déficit a nivel Municipal

Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018					
Número y distribución porcentual (%) de hogares censados					
Hogares censales con carencias habitacionales por tipo y componentes del déficit a nivel municipal.					
Tipo de vivienda	449	Hacinamiento mitigable	62,921	Cocina	19,367
Material de Paredes	6,314	Hacinamiento mitigable jerarquizado	60,262	Cocina jerarquizado	16,997

Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018					
Número y distribución porcentual (%) de hogares censados					
Cohabitación	5,473	Material de Pisos	1,983	Agua para cocinar	12,577
Hacinamiento no mitigable	5,015	Material de Pisos jerarquizado	639	Agua para cocinar jerarquizado	10,548
Alcantarillado	26,111	Alcantarillado jerarquizado	23,432	Energía	3,925
Energía jerarquizado	3,141	Recolección de basuras	13,049	Recolección de basuras jerarquizado	11,973

Fuente: Recuperado Censo DANE 2018-Abril 2020.

De acuerdo al documento Volumen 1 del PEHMED 2030, este documento plantea otro tipo de diagnóstico de vivienda que a modo de resumen, se describen las 8 variables estratégicas del diagnóstico y escenario del plan estratégico Habitacional PEHMED 2020.

➤ **En Derechos Constitucionales a la vivienda digna al hábitat sostenible:**

- Mayor conciencia sobre los derechos a la vivienda y al hábitat.
- Se presenta tensión entre la demanda por reconocimiento de derechos y el ordenamiento territorial de la ciudad compacta, caracterizado por:
 - No hay reconocimiento pleno de los derechos
 - Desprotección de líderes
 - Reconocimiento de la importancia de los líderes en el territorio.

➤ **Modelo de Gestión Pública habitacional**

- La ciudad se debate ante dos enfoques de gestión
 - Enfoque gerencial de ciudad
 - Se avanza en el fortalecimiento del Sistema Habitacional y en un enfoque de derechos.

➤ **Ciencia, tecnología e innovación social**

Asuntos en los que se reconocen avances:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 50 de 78

- Fortalecimiento de Medellín como ciudad innovadora, global, atractiva que avanza hacia la cuarta revolución industrial.
- Avances en tecnologías para las VIS – VIP y el hábitat orientado por los ODS (ciudad sostenible).
 - En lo urbanístico
 - En lo ambiental
 - En los aspectos técnicos y constructivos de la vivienda.
 - En los instrumentos financieros para la asequibilidad
 - En lo normativo e institucional
 - En lo social
 - En lo comunicacional (TIC)
 - En la investigación

Asuntos en los que se reconocen limitaciones o deficiencias

- En lo urbanístico
- En lo ambiental
- En los aspectos técnicos y constructivos de la vivienda
- En lo normativo e institucional

➤ **Gestión del suelo, fomento y productividad**

- El modelo de ciudad compacta ha producido efectos

Negativos:

- Alto grado de la segregación socio espacial
- Se amplía la gentrificación y expulsión de pobladores
- No se ha generado calificación de suelo para la VIS -POT 2014.
- Se mantiene el desequilibrio entre el espacio privado y el espacio público efectivo en el modelo de ocupación de la ciudad.
- El proceso de metropolización y configuración de la región central de Antioquia se observa como expansión de un modelo inequitativo y excluyente.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 51 de 78

- Existe un bajo control urbanístico
 - Se mantiene el bajo control urbanístico.
 - Se detectan prácticas corruptas de curadurías
 - Existe poca capacidad de gestión de las corregidurías
 - Permanecen algunos nexos de capitales irregulares que se mezclan con capitales en el sector inmobiliario y de la construcción.

➤ **Asentamientos Precarios.**

- Se identificaron diferentes fenómenos asociados a los Asentamientos precarios (2008-2015)
 - Incremento de asentamientos precarios
 - Inseguridad de la tenencia
 - Precarización del hábitat rural
 - Baja adaptación al cambio climático
 - Aumento de las viviendas sin servicios públicos de alcantarillado o servicio de excretas.
 - Construcción de viviendas con materiales perecederos.
 - Procesos de urbanización y sub-urbanización en los corregimientos
 - Incremento de las viviendas en alquiler
 - Algunas características específicas:
- Asuntos destacados de la habitabilidad de los asentamientos precarios:
 - Hay mejora del servicio de energía y acueducto
 - Se resalta la Política Municipal del Mínimo Vital de Agua.
 - Se reconoce la disminución del déficit cualitativo de vivienda

➤ **Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático, y reducción de riesgos.**

- Existen avances en la mitigación, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 52 de 78

- Incremento de la conciencia ciudadana sobre los efectos del cambio climático.
- Existen tecnologías de prevención e indicadores aplicados a diagnóstico, seguimiento y evaluación (SSEPOT).
- Mejora la respuesta institucional y de la población frente al cambio climático.
- Persiste la vulnerabilidad de los asentamientos precarios frente a los riesgos de desastres y se percibe un incremento en la probabilidad de ocurrencia de emergencias.
 - La aplicación de medidas de prevención y mitigación, son insuficientes.
 - Se percibe debilidad estatal y falta de conciencia y corresponsabilidad de la población para la mitigación del riesgo.
 - Se constata un atraso tecnológico en la reconversión industrial y del parque automotor.
- Las respuestas en eventos catastróficos son insuficientes.
 - Se resaltan algunos posibles eventos asociados al diferente pos de riesgos.

➤ **Valoración del patrimonio familiar y colectivo.**

- Mayor conciencia de derechos sobre habitar el territorio y de reconocimiento de patrimonios tangibles e intangibles, económicos y extraeconómicos.
 - Se presenta un aumento de herramientas para el reconocimiento del patrimonio familiar y colectivo tangible e intangible.
 - Persiste la dificultad de hacer efectivo el reconocimiento del patrimonio tangible e intangible, familiar y colectivo.

➤ **Cambio Sociodemográfico y dinámicas poblacionales.**

- Incremento de pobres y población vulnerable en cifras absolutas.
 - Aspectos relacionados con el crecimiento poblacional.
 - Aspectos relacionados con las dinámicas poblacionales.
- Deterioro de la situación socioeconómica de la población pobre¹³ y vulnerable.
 - La población en situación de pobreza y en vulnerabilidad es creciente y su magnitud es apreciable.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 53 de 78

- Se incrementa la diferenciación en la calidad de vida y del hábitat. Existen brechas entre comunas y entre estas y los corregimientos.
- Mayor cualificación para la participación social y organización.
 - En la actualidad existe población participante en la ciudad con mayor cualificación y capacidad de autogestión.
 - Se mantienen y extienden en los territorios las redes sociales solidarias.

En referencia a los asentamientos precarios, el Plan de desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023”, menciona que, del total del área de la ciudad de Medellín, 37.639,94 ha, ocupan para 2014 un total de 2.588,89 ha, que representan el 6,79% del total de la ciudad y 22,92% del total urbano (11.160,98 ha). Para 2006 esta área equivalía a 2.509,17 ha (6,59%). Los asentamientos precarios están concentrados principalmente en el área urbana, especialmente, en las zonas 1 nororiental, 2 noroccidental y 3 centro-oriental, que albergan 62,7% de los asentamientos precarios.

De acuerdo a la información recuperada del Plan Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2023, los hogares en inquilinatos para 2011, 5.236, prevaleciendo la localización en la comuna 10- La Candelaria, con 33,6% del total urbano, seguida de la comuna 4 Aranjuez, que ene 20,0% del total urbano.

Se evidencia que casi la mitad de la población con Sisbén en Medellín (924.767 personas o el 47,58 %) vive bajo arriendo. El segundo tipo de tenencia más común es vivienda propia totalmente pagada (733.217 personas o el 37,72 %). Seguida por otro tipo de tenencia (190.722 personas o el 9,81 %) y vivienda propia que se está pagando (94.925 personas o el 4,88 %). Los únicos estratos en los cuales predomina la vivienda propia y pagada son el 1 y 6; sin embargo, en el estrato 1 generalmente responde a que las personas, en su afán por tener una morada, recurren a la autoconstrucción o habitación de viviendas que no cumplen con las condiciones mínimas –generalmente por estar ubicadas en zonas de alto riesgo no recuperable o por contar con algún déficit cualitativo– acentuando la precariedad de sus condiciones de vida. Mientras que en el estrato seis se trata de viviendas adecuadas.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 54 de 78

3. Política Pública Plan Estratégico Habitacional De Medellín – PEHMED 2030.

El Plan Estratégico Habitacional de Medellín PEHMED 2030, como política pública habitacional tiene por *“objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda y el hábitat como soportes de la calidad de vida de la población de más bajos ingresos en el municipio de Medellín, además de reconocer el carácter estructurante que tiene la vivienda como atributo, morada y bien meritorio en los territorios (PEHMED 2030)”*

El PEHMED 2030, es una apuesta colectiva de futuro, resultado de miradas diversas de actores socio-territoriales, urbanos - rurales, e institucionales.

El Plan y su revisión y ajuste es el resultado de un proceso participativo que se ha desarrollado con los diversos actores involucrados en la política pública habitacional: actores instruccionales (públicos, privados, solidarios y académicos), socio territoriales (urbanos - rurales), y Organizaciones Populares de Vivienda.

Articulación por la vivienda y el hábitat de Medellín. Este proceso de construcción colectiva se ha realizado a partir de la articulación del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed), el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAP) y la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a través de la Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura. (PEHMED 2020-síntesis).

3.1. Componentes y líneas estratégicas PEHMED 2030

El plan Estratégico habitacional de Medellín 2030, está conformado por dos componentes y cinco líneas estratégicas establecidas así.

Componente 1: Desarrollo institucional y modelo de desarrollo habitacional

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 55 de 78

3.1.1. Objetivo estratégico

Construir gobernabilidad y gobernanza democrática de los Asentamientos humanos y el Subsistema Habitacional.

3.1.2. Línea estratégica - Desarrollo institucional

Propósito: Fortalecer las capacidades institucionales y socioculturales de los diversos actores del Subsistema Habitacional para garantizar el acceso equitativo, solidario y sostenible a los bienes y servicios habitacionales.

3.1.2.1. Gestión del conocimiento, aprendizaje e innovación social

Propósito: Generar inteligencia social encaminada hacia la consecución de la visión, misión y los objetivos estratégicos.

Mesa de Gestión de Conocimiento: Espacio gestado desde el proceso de Gestión de Mejoramiento Continuo para la generación de conocimiento transversal al interior de la entidad a través de la movilización de los diferentes temas estratégicos u operativos inherentes a la gestión de cada proceso, con especial énfasis en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y los Sistemas de Gestión.

Componente 2: Cobertura y calidad habitacional

Objetivo estratégico: Garantizar la realización progresiva de los derechos a la vivienda digna y al hábitat sostenible de los hogares y los asentamientos humanos del municipio en su contexto urbano regional y las obligaciones que de ello se deriven, teniendo en cuenta los elementos de una vivienda adecuada para la habitabilidad humana.

3.1.2.2. Línea estratégica - Gestión del suelo, productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 56 de 78

Propósito: Garantizar el acceso a suelo habilitado asequible, la habitabilidad y la productividad del territorio, acordando estándares adecuados de calidad de la vivienda social y el hábitat, implementando los instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo territorial y haciendo uso de las posibilidades de la ciencia, la tecnología y la innovación social, como herramientas para un desarrollo habitacional equitativo, Incluyente y sostenible.

3.1.2.3. Línea estratégica - Asequibilidad a los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat

Propósito: Garantizar el acceso equitativo a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a los servicios de financiamiento habitacional, mediante el desarrollo de políticas, mecanismos e instrumentos de financiación alternativos que potencien las capacidades colectivas y las formas de organización comunitaria en el contexto de la economía solidaria.

3.1.2.4. Gestión de cobertura y calidad de los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat

Propósito: Crear condiciones de acceso a vivienda digna y hábitat sostenible para mejorar la calidad de vida de los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad.

4. Oferta institucional – programas y proyectos

4.1. Programa: Programa Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.

Documento recuperado del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023, “*Este programa promueve la puesta en marcha de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, como la confección de eco-materiales de óptimo desempeño para obras públicas y la optimización y aprovechamiento de la infraestructura disponible en la ciudad para reciclaje de materiales a gran escala, con los cuales se obtienen las materias primas con miras a la construcción de vivienda de interés social sostenible –VISS– y vivienda de interés prioritario sostenible –VIPS–. También el reciclaje de edificaciones para el uso mixto.*

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 57 de 78

Como plan de choque para la reactivación, recuperación de la economía y la generación de empleo en la ciudad, se impulsará la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario asociada a proyectos de uso mixto que garanticen el acceso a los diferentes servicios. En tal sentido se revisarán y utilizarán las herramientas normativas que existen en materia de gestión de suelo, a través de la incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano, aplicando el Artículo 91 de la ley 1753 de 2015, y donde los permisos para la construcción de los proyectos, estarán sometidos a que los promotores y desarrolladores de los predios a incorporar, se comprometan a iniciar las ejecuciones de obra dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la aprobación del Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal.

Con esta estrategia se esperan construir cerca de doce mil (12.000) viviendas nuevas, de las cuales 5.700 contarán con recursos del municipio y las otras 6.300 estarán a cargo del gremio de la construcción, generándose así más de 48 mil empleos directos con ingresos promedio de 1,5 smmlv”.

4.2. Objetivo general

Fortalecer el Sistema Habitacional y el modelo de gestión pública, demandando el respeto y cumplimiento de los derechos de la población, en búsqueda de la vivienda digna y el hábitat sostenible, implementando acciones que permitan el acceso a los bienes y servicios de vivienda adecuada a través de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, aprovechamiento de infraestructura, reciclaje de materiales y edificaciones impactando la vivienda y su entorno.

4.3. Objetivos Específicos

- Aumentar la oferta de infraestructura de vivienda, oficinas, comercio, cultura, entre otros, a través de la construcción de edificios de uso mixto para el estímulo de la habitabilidad en el centro; consolidando un desarrollo urbano sostenible e inclusivo con oportunidades para todos,

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 58 de 78

de acuerdo a los compromisos de la nueva agenda urbana y apuntando a los ODS en la construcción de ciudades y comunidad sostenibles.

- Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Medellín, haciendo énfasis en la población vulnerable, con enfoque diferencial, con empleo informal, con ingresos entre 2 y 4 SMMLV y que no tiene posibilidad de acceso a créditos y subsidios; además, de mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda de los hogares enmarcados en la población mencionada.
- Contribuir a la titulación de predios fiscales urbanos, esto para que más familias puedan acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda al obtener su título, además, de implementar acciones de saneamiento de predios que están ocupados sin su debido título.
- Realizar el reconocimiento de la existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística, a través de la implementación y operación de la oficina de reconocimientos “Curaduría Cero”.
- Implementar el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional – CCMPH como instrumento articulador y coordinador del Subsistema Habitacional de la ciudad de Medellín, lo que permitirá ejecutar las acciones estratégicas en el contexto de la vivienda y el hábitat, a la luz del Plan Estratégico Habitacional de la ciudad de Medellín – PEHMED 2030, como instrumento de Política Pública de vivienda y hábitat para la ciudad, generando las condiciones para la promoción de la gestión colectiva del hábitat y el control de los recursos públicos y de esa manera gestionar la evaluación e impacto logrado en la población de los programas y proyectos en el contexto de la vivienda y el hábitat de la ciudad de Medellín.

5. PLAN DE DESARROLLO MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 59 de 78

5.1 Articulación del Plan de Desarrollo Municipal y las Estrategias Institucionales para el cumplimiento de los proyectos establecidos para el cuatrienio:

Con base a los recursos asignados, informamos las estrategias para cumplir con las metas que se tienen presupuestadas para reducir el déficit habitacional en Medellín.

Todo proyecto de inversión pública que se ejecute en Colombia debe estar articulado con el Plan de Desarrollo Nacional, este a su vez encadenado con los planes departamentales y municipales; es por esto que a continuación detallamos:

Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022” Pacto III “Pacto por la equidad política social moderna centrada en la familia eficiente de calidad y conectada a mercados”; Línea 3.5 “Vivienda y entornos dignos e incluyentes”; Programa III “Acceso a soluciones de vivienda”.

Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020-2023”; Línea “Nuestro Planeta”; Componente “Antioquia hábitat sostenible”; Programa 3.1.3 “Hábitat para la equidad”.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro 2020-2023” nos dejó 2 indicadores de Resultado:

Nuevos hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda: Hace referencia a los hogares que logran superar el déficit cuantitativo de vivienda, es decir, aquellos hogares que comparten vivienda, que habitan en viviendas con materiales precarios, en hacinamiento no mitigable, ubicados en zona de alto riesgo no recuperable o mitigable que acceden a soluciones habitacionales. El objetivo de este indicador es medir la cantidad de hogares que superan el déficit cuantitativo como producto de la entrega de soluciones habitacionales de vivienda nueva o usada.

La meta está estimada en 5.720 soluciones habitacionales y a la fecha de la formulación de este plan se adelanta la estructuración y terminación de los siguientes proyectos:

Tabla 7: Proyectos adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial

#	PROYECTO	ESTADO	SOLUCIONES	TIPOLOGÍA DE VIVIENDA
1	LA PLAYITA	EN EJECUCIÓN	94	VIS
2	EL TRIUNFO	EN EJECUCIÓN	112	VIS
3	MIRADOR DE MORAVIA	EN CONTRATACIÓN DEL DESARROLLADOR	111	VIS
4	CIUDAD DEL ESTE ETAPA C	EN EJECUCIÓN	448	VIP
5	PICACHO	EN ESTUDIOS Y DISEÑOS	151	VIS

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 60 de 78

#	PROYECTO	ESTADO	SOLUCIONES	TIPOLOGÍA DE VIVIENDA
6	LA CORCOVADA	EN EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	882	VIS
			198	VIP
7	VENTTO 1	EN EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	276	VIP
8	VENTTO 2 (BREZZE)	EN EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1120	VIS
9	ATARDECERES DE SAN ANTONIO	EN EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	52	VIP
10	LA COLINITA	ESTRUCTURACIÓN DE FIDEICOMISO	104	VIS
11	COLINAS DE OCCIDENTE	ESTUDIOS Y DISEÑOS	120	VIP
			400	VIS
12	VIVIENDA PARA POBLACIÓN DE ACCIÓN POPULAR	EN SELECCIÓN DEL PROYECTO PARA COMPRA	58	VIP
13	FINCA LA PAZ	ESTRUCTURACIÓN	109	VIP

Nuevos hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda: Comprende los hogares que superan las carencias habitacionales de sus viviendas a través de mejoramientos de vivienda y reconexión de servicios públicos. Este indicador busca medir la cantidad de hogares que superan el déficit cualitativo como producto de la ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda y viviendas conectadas a acueducto y alcantarillado.

5.2 Línea del Plan de Desarrollo Medellín Futuro: ECOCIUDAD

Entendemos el urbanismo ecológico como la relación entre la producción y transformación del espacio social a través de un ejercicio de planificación y construcción de las ciudades por diferentes actores. Esto implica una comprensión profunda de la interdependencia entre los ecosistemas y las interacciones humanas. De manera tal que, la dimensión ecológica del urbanismo busca la generación de equilibrios socioambientales, en el marco de relaciones políticas, culturales y económicas que tienen ocurrencia en un territorio, pero que, además, están condicionadas por él y cuyo enfoque del programa en el Plan de Desarrollo es el poblacional y diferencial.

Las propuestas del programa de gobierno que se alinean con el componente son:

- Subsidios de vivienda usada para madres cabeza de familia.
- Regularizar y titular 6000 predios de los estratos 1, 2, 3

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 61 de 78

- Tu casa mejorada y adecuada para vivir mejor: subsidios para vivienda saludable, que sea accesible y adecuada para personas mayores, con discapacidad

5.3 Programa del Plan de Desarrollo Municipal: Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.

Este programa busca fortalecer el sistema habitacional y el modelo de gestión pública, demandando el respeto y cumplimiento por los derechos de la población, en búsqueda de la vida digna y el hábitat sostenible e implementar acciones que permitan el acceso a los bienes y servicios de vivienda adecuada a través de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, aprovechamiento infraestructura, reciclaje de materiales y edificaciones impactando la vivienda y su entorno.

Transformar y mejorar los territorios en sus manifestaciones ambientales, socioculturales, socioeconómicas e incrementar la integración socio espacial, la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.

Este programa comprende un conjunto de proyectos dirigidos a la regularización urbanística, el mejoramiento de la vivienda y el mejoramiento del entorno ejecutados en forma complementaria y coordinada. Más allá de intervenciones puntuales y aisladas, con el mejoramiento integral de barrios queremos impactar de forma directa la sostenibilidad de estos.

5.3.1 Proyecto: 200402 IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA HABITACIONAL

Permitiremos la construcción de Agendas, Alianzas Estratégicas y Acuerdos de Solidaridad y Sostenibilidad para el desarrollo del sistema habitacional con visión urbano-regional, con las cuales, los actores del Sistema Habitacional tendrán un papel muy importante dentro del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional – CCMPH, que fue instalado en noviembre de 2019 y que bajo el decreto municipal 303 de 2019, se puede seguir construyendo de la mano de todos los actores.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 62 de 78

Buscando que los inquilinatos de la ciudad sean saludables y más aún en la comuna 10, este territorio, en los próximos años, pasará por un proceso amplio de renovación urbana, donde se presentan dos retos principales:

- La información y acompañamiento social y técnico de calidad para proteger a los moradores, frente a los impactos de los planes parciales.
- En esta comuna se presenta una proliferación y aceleración de la solución habitacional denominada inquilinatos, para lo cual el Isvimed ha formulado la política pública de inquilinatos, que deberá ser desplegada en este territorio.

El acompañamiento y asistencia técnica en la gestión colectiva y producción social del hábitat, será el pilar SOCIAL que nos permita acompañar a todos los usuarios del Instituto, en cualquiera que sea el proyecto donde se esté atendiendo o entregando la solución habitacional

5.3.2 Proyecto: 200403 ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Este será uno de los proyectos bandera de esta administración, nos ayudará a reducir el déficit cuantitativo y movilizará y dinamizará el sector de la construcción, con la generación de empleo y el desarrollo de Antioquia y a su vez, solucionar las necesidades habitacionales de los grupos humanos en situación de pobreza o vulnerabilidad.

5.3.3 Proyecto: 200404 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE

Este proyecto le apuntará al mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en Medellín, lo cual nos ayudará a reducir el déficit cualitativo de vivienda a través de la ejecución de los mejoramientos de vivienda.

Tipos de Mejoramientos

- Mejoramiento saludable: obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, para las cuales no se requerirán licencias

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 63 de 78

de construcción. Dentro de este mejoramiento también se incluye el cambio de condiciones de habitabilidad a los grupos familiares en los que hay un miembro en condición de discapacidad, transformando la parte física de la vivienda con rampas que permitan mejorar la movilidad dentro del hogar, pasamanos, entre otros. Este se conoce como mejoramiento saludable accesible.

- Mejoramiento estructural: proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias deficiencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o en proceso de legalización, para los cuales es necesario la consecución de permisos o licencias previas ante las autoridades competentes dichas mejoras pueden consistir en: estructura principal, cimientos, cubiertas totales, vigas o mampostería estructural.
 - Mejoramiento por reposición: proceso por el cual, a partir de una vivienda existente, se realiza una reconstrucción en razón al estado de criticidad de los elementos estructurales o por estar construida en materiales provisionales, cuya ejecución exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes.

5.3.4 Proyecto: 200405 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

- El Plan Estratégico Habitacional de Medellín PEHMED 2030, entendido como el plan rector que se constituye en el eje de la política pública de vivienda y hábitat para la ciudad de Medellín, el ISVIMED en conjunto con la Universidad Nacional y los demás actores que participaron en su formulación, propuso el proyecto Mejoramiento Integral de Barrios con el objetivo de crear condiciones de acceso a vivienda digna y hábitat sostenible para mejorar la calidad de vida de los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad.

- Por lo tanto, en coherencia con la declaración estratégica del Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023, donde se especifica que la Ecociudad requiere de un urbanismo ecológico, con procesos de renovación urbana integral, una adecuada transformación territorial y la protección a moradores, con el programa Mejoramiento Integral de Barrios definido en el plan de desarrollo, el ISVIMED adquirió el compromiso promover el espacio público como componente

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 64 de 78

esencial de programas y/o proyectos de mejoramiento integral de barrios y renovación urbana, a través de la identificación de instrumentos y fuentes de financiación para su generación, adecuación y sostenibilidad con el objetivo de complementar la habitabilidad de las viviendas desde las condiciones de su entorno.

- En desarrollo de lo anterior, entre varias responsabilidades adquiridas, el plan de desarrollo plantea para el ISVIMED la meta de apoyar financieramente como mínimo 3 proyectos en Mejoramiento Integral de Barrios, disponiendo del presupuesto para la fase de estudios y diseños y que en convenio con la Secretaría de Gestión y Control Territorial, se logre con los recursos resultantes del pago de obligaciones urbanísticas, realizar los cierres financieros para la ejecución de los proyectos.
- En este sentido, el instituto está estructurando los proyectos de mejoramiento integral en los barrios La Esperanza y La Avanzada localizados sobre el borde urbano rural de la Comuna 1 – Popular del municipio de Medellín, como respuesta al déficit cualitativo de vivienda y a la vulnerabilidad que caracteriza este territorio (diagnóstico PEHMED 2030). De igual forma, se está desarrollando el análisis para los barrios Carpinelo y El Popular, que hacen parte de la misma comuna, pretendiendo así, impactar esta zona de la ciudad.
- Para los polígonos MIB se pretende intervenir tanto el subsistema de espacio público y movilidad peatonal, como las redes de recolección de aguas y los elementos de acopio y manejo de residuos sólidos.

5.3.5 Proyecto: 200406 SERVICIO DE RECONOCIMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO

Actuación por medio de la cual el curador urbano, entidad competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de viviendas que se ejecutaron sin obtener tales licencias, siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido, como mínimo, cinco años antes de la solicitud de reconocimiento.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 65 de 78

La Oficina de reconocimiento de edificaciones – “Curaduría Cero” Su fundamento normativo es reconocer “Viviendas de interés social de origen informal construidas sin licencia de construcción”, en barrios que hayan surtido el proceso de legalización urbanístico. Está reglamentada por la Ley 1848 de julio de 2017 y demás decretos reglamentarios.

Decreto Municipal 0604 de 2019: Por medio del cual se asigna la función de reconocimiento de existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística.

- ✓ Ley 1848 de 2017
- ✓ Decreto Ley 2106 de 2019
- ✓ Decreto 1333 de 2020
- ✓ Ley 2079 de 2021

La oficina de reconocimiento (Curaduría Cero) tiene competencia en los en barrios que hayan surtido el proceso de legalización urbanística, en Medellín se cuenta con 5 Planes de legalización y regularización adoptados y aprobados, estos planes son:

AURES I Y II	Resolución N° 039 de 2007
BALCONES DEL JARDÍN	Resolución N° 206 de 2007
MEDELLÍN SIN TUGURIOS	Resolución N° 669 de 2007
ZONA CENTRORIENTAL	Resolución N° 669 de 2007
ZONA NOROCCIDENTAL	Resolución N° 223 de 2009

Procedimiento:

- ✓ Radicado Inicial Expediente.
- ✓ Interventoría Equipo Arquitectura.
- ✓ Revisión Equipo Jurídico.
- ✓ Radicado en Legal y Debida Forma.
- ✓ Ingreso a URBAMED.
- ✓ Verificación de Alineamiento.
- ✓ Revisión Equipo de Arquitectura.
- ✓ Revisión Equipo de Ingeniería.
- ✓ Acta de Observaciones.
- ✓ Acta de Viabilidad.
- ✓ Resolución.
- ✓ Ejecutoria.
- ✓ Solicitud Nomenclatura a Catastro.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 66 de 78

- ✓ Entrega de Resolución

Requisitos Generales:

- ✓ Predios aptos de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial - POT
- ✓ Predios Titulados o Escriturados.
- ✓ Pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3.
- ✓ En los polígonos CN3 y MI, la construcción no puede superar los dos (2) niveles de altura, ni las dos (2) unidades de vivienda.
- ✓ En los polígonos CN1, CN2, CN4, CN5 y R La construcción no puede superar los Tres (3) niveles de altura, ni las Tres (3) unidades de vivienda.
- ✓ El predio no puede tener reglamento de propiedad horizontal (RPH) o declaración de construcción.
- ✓ La Construcción debió ser ejecutada mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento.
- ✓ El inmueble debe estar saneado jurídicamente.
- ✓ El inmueble debe estar destinado para vivienda, no para uso comercial.

5.3.6 Proyecto: 200407 TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BIENES FISCALES EN LA CIUDAD

La titulación es la actuación administrativa por medio de la cual las entidades territoriales pueden ceder gratuitamente los lotes fiscales que estén ocupados con Vivienda de Interés Social VIS a sus ocupantes, con cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente para tal fin. (Decreto 149 de 2020).

¿Qué características deben tener los lotes para ser titulados?

- Aptos por el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., no podrán estar en zona de riesgo, ni en áreas insalubres, zonas de protección o de proyección.
- Debe ser fiscal (propiedad del municipio de Medellín o del Isvimed).
- La destinación no puede ser de uso público, salud o educación.
- Que pertenezca a los estratos 1, 2 o 3.
- Ubicado en la zona urbana del municipio de Medellín.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 67 de 78

6. Presupuesto de Inversión:

Tabla 8: Mediante Acuerdo Municipal 11 de 2020, aprueban los recursos para la ejecución del cuatrienio 2020-2023 por valor 413,1 87,490,869.5. los proyectos de inversión ISVIMED

Proyecto de inversión	Presupuesto	Indicador de producto	Meta 2020-2023
IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA HABITACIONAL	\$ 9.639.990.870	•Consejo Consultivo de Política Habitacional creado y en funcionamiento	100%
		•Política Pública de Inquilinatos monitoreada	100%
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	\$ 239.830.360.319	•Hogares beneficiados con adquisición de vivienda Zona Rural - Sector público	200
		•Hogares con enfoque diferencial beneficiados con adquisición de vivienda	1000
		•Hogares beneficiados con adquisición de vivienda - Sector público	4720
		•Hogares beneficiados con adquisición de vivienda - Sector privado	8000
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE	\$ 147.002.777.617	•Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	7527
		•Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda en la zona rural	300
		•Hogares con enfoque diferencial beneficiados con mejoramiento de vivienda sin barreras	1500
		•Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda – jóvenes	1500
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	\$ 3.000.000.000	•Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	3
SERVICIO DE RECONOCIMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO	\$ 10.828.031.017	•Resoluciones expedidas	6400
TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BIENES FISCALES EN LA CIUDAD	\$ 3.485.054.053	•Bienes fiscales saneados y titulados	1030
	\$ 413.786.213.876		

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 68 de 78

Tabla 9: Metas Anuales

Proyecto de inversión	Presupuesto	Indicador de producto	2020	2021	2022	2023	Meta 2020-2023
IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA HABITACIONAL	\$ 9.639.990.870	•Consejo Consultivo de Política Habitacional creado y en funcionamiento	18	35	24	23	100%
		•Política Pública de Inquilinatos monitoreada	100	100	100	100	100%
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	\$ 239.830.360.319	•Hogares beneficiados con adquisición de vivienda Zona Rural - Sector público	0	0	100	100	200
		•Hogares con enfoque diferencial beneficiados con adquisición de vivienda	0	162	500	338	1000
		•Hogares beneficiados con adquisición de vivienda - Sector público	940	379	1800	1601	4720
		•Hogares beneficiados con adquisición de vivienda - Sector privado	0	1000	3500	3500	8000
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR UN HÁBITAT SOSTENIBLE	\$ 147.002.777.617	•Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	1327	800	2700	2700	7527
		•Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda en la zona rural	0	0	150	150	300
		•Hogares con enfoque diferencial beneficiados con mejoramiento de vivienda sin barreras	0	150	675	675	1500
		•Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda – jóvenes	0	150	675	675	1500
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	\$ 3.000.000.000	•Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	0	1	1	1	3
SERVICIO DE RECONOCIMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO	\$ 10.828.031.017	•Resoluciones expedidas	300	1034	2534	2532	6400
TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BIENES	\$ 3.485.054.053	•Bienes fiscales saneados y titulados	357	120	277	276	1030

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 69 de 78

Proyecto de inversión	Presupuesto	Indicador de producto	2020	2021	2022	2023	Meta 2020-2023
FISCALES EN LA CIUDAD							
	\$ 413.786.213.876						

Tercera Parte: Seguimiento y Control del Mejoramiento

Para realizar el seguimiento a la gestión del ISVIMED y del cumplimiento de estos objetivos y de su alineación con los propósitos superiores consignados en el PND 2018-2022 y el plan sectorial, el Plan Estratégico 2020 -2023, La Dirección General del ISVIMED, espera ejecutar al 100% las metas establecidas y se materializan en los planes de acción, el Plan de acción 2020, se ajustó de acuerdo a cada programa y proyectos aprobados en el Plan de desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2023 alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las dimensiones de MIPG que hacen parte del Plan de Acción Institucional.

1. Plan de Acción 2020.

El Plan de Acción es un instrumento gerencial en cuya formulación anual se proyectan las metas de producto que se espera obtener por cada uno de los proyectos de inversión que se formulan para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Medellín Futuro”.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 70 de 78

El plan de acción para el 2020, se estructuró con 17 líneas de proyectos específicos, con 5 indicadores de resultado y 12 de producto.

La medición se realizará en unidades y porcentajes y su seguimiento se realiza mensual a través del sistema SIFI.

Tabla 10: Metas Anuales

Nombre Proyecto PDM	Código Indicador PDM	Código del Proyecto	Proyecto de Inversión	Valor Estadístico	Nombre Indicador	Unidad	META 2020
Asistencia social de proyectos habitacionales	2.2.2.3.1	160500	Asistencia social para proyectos habitacionales	IV00AC	Proyectos Vivienda de Interés Prioritario (VIP) - Vivienda de Interés Social (VIS) con acompañamiento social (Actividades Realizadas/Actividades Programadas)	Porcentaje	100%
Creación e implementación del Consejo de Política Habitacional	6.5.1.1.1	160483	Implementación del Consejo de Política Habitacional	IV83AE	Consejo de política habitacional implementado (Actividades Realizadas/Actividades Programadas)	Porcentaje	49%
Revisión y ajuste del Plan Estratégico Habitacional de Medellín – PEHMED	6.5.1.2.1	160486	Actualización del Plan estratégico Habitacional de Medellín - PEHMED	IV86AF	Plan Estratégico Habitacional de Medellín ajustado (Actividades Realizadas/Actividades Programadas)	Porcentaje	95%
Adopción y reglamentación de la política pública de inquilinatos	6.5.1.3.1	160488	Implementación de la Política Pública de Inquilinatos	IV88AB	Política pública de inquilinatos adoptada y reglamentada (Actividades Realizadas/Actividades Programadas)	Porcentaje	100%
Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva	6.5.2.1.1	160489	Implementación de soluciones definitivas de vivienda para población de reasentamiento	IV89AE	Subsidios para vivienda definitiva asignados a hogares sujetos de reasentamiento por eventos naturales, riesgo y desastres (Número de Subsidios de vivienda nueva y usada asignados con recursos del Plan de Desarrollo actual a la población activa en el programa de arrendamiento temporal cuyo origen corresponde a eventos naturales, riesgo y desastres)	Número	27



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: PL-GE-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/09/2021

PÁGINA: 71 de 78

Nombre Proyecto PDM	Código Indicador PDM	Código del Proyecto	Proyecto de Inversión	Valor Estadístico	Nombre Indicador	Unidad	META 2020
Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva	6.5.2.1.2	170033 133	Implementación de Soluciones de Vivienda para Población intervenida por Obra Pública	IV33AB	Hogares sujetos de reasentamiento por obras de utilidad pública atendidos (Número de hogares que reciben vivienda definitiva/Número de hogares programados)	Porcentaje	100%
Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal	6.5.2.2.1	160490	Implementación de soluciones definitivas de vivienda para población arrendamiento temporal	IV90AC	Subsidios para vivienda definitiva asignados a la población de arrendamiento temporal (Número de subsidios para vivienda nueva o usada, asignados a hogares activos en el proyecto Arrendamiento Temporal)	Número	8
Aplicación de subsidio para arrendamiento temporal	6.5.2.3.1	160491	Aplicación de subsidios para arrendamiento temporal	IV91AG	Subsidios asignados para pago de arrendamiento temporal (Número de subsidios para vivienda nueva o usada, asignados a hogares activos en el proyecto Arrendamiento Temporal)	Número	3100
Aplicación de subsidios y construcción de vivienda nueva para población de demanda libre	6.5.3.1.1	160492	Aplicación de subsidios y construcción de vivienda nueva para población de demanda libre	IV92AG	Subsidios para vivienda nueva asignados (Número de subsidios asignados a hogares de demanda libre para vivienda nueva, a través de cajas de compensación o en proyectos del actual PDM)	Número	456
Aplicación de subsidios y construcción de vivienda nueva para población de demanda libre	6.5.3.1.3	160492	Aplicación de subsidios y construcción de vivienda nueva para población de demanda libre	IV92AH	Vivienda de interés social construida (Número de viviendas con obra terminada, se tiene en cuenta la gestión que se realiza para cerrar proyectos del PDM anterior)	Número	563
Identificación de suelo para vivienda social	6.5.3.2.1	160493	Identificación de suelo para vivienda social	IV93AB	Suelo para vivienda social gestionado (Actividades Realizadas/Actividades Programadas)	Porcentaje	100%
Mejoramiento de vivienda	6.5.4.1.1	160495	Aplicación de subsidios para mejoramiento de vivienda	IV95AD	Subsidios para mejoramiento de vivienda asignados (Número de subsidios para mejoramiento de vivienda asignados mediante resolución)	Número	1327

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		CÓDIGO: PL-GE-01
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 03/09/2021
			PÁGINA: 72 de 78

Nombre Proyecto PDM	Código Indicador PDM	Código del Proyecto	Proyecto de Inversión	Valor Estadístico	Nombre Indicador	Unidad	META 2020
Mejoramiento de vivienda	6.5.4.1.3	160495	Aplicación de subsidios para el mejoramiento de vivienda	N.A.	Mejoramientos de vivienda ejecutados (Número de mejoramientos de vivienda con obra terminada, recibidos a satisfacción por el	Número	1100
Mejoramiento del entorno barrial	6.5.4.2.1	160496	Construcción y del mejoramiento del entorno barrial	IV96AB	Espacio público del entorno barrial mejorado (Actividades realizadas/ Actividades Programadas)	Número	100
Titulación de predios	6.5.4.3.1	160497	Apoyo para la titulación de predios	IV97AC	Predios titulados para favorecer a las familias más vulnerables (Número de predios con resolución de cesión de título gratuito)	Número	259
Reconocimiento de edificaciones	6.5.4.4.1	160498	Apoyo para el reconocimiento de edificaciones	IV98AE	Edificaciones reconocidas por resolución de curaduría (Número de viviendas con resoluciones de reconocimiento emitidas por las curadurías)	Número	2180
Saneamiento predial – Gestión para la tenencia segura	6.5.4.5.1	160499	Saneamiento Predial y gestión para la tenencia segura	IV99AF	Viviendas escrituradas por saneamiento predial (Número de viviendas con escrituras producto del proceso de saneamiento de Corvide y Fiduciaria central)	Número	167

Fuente: Seguimiento al Plan de Acción Anual 2021-DAP.

Para el 2020, con el nuevo Plan de Desarrollo, se homologan los proyectos así:

Tabla 11: Homologación proyectos al PDM 2020 - 2023

Proyecto 2020	Nombre Proyecto 2020	Código Proyectos 2021	Nombre Proyecto 2021
160483	Implementación consejo de política habitacional	200402	Implementación y gestión de la política pública habitacional
160486	Actualización plan estratégico habitacional pehmed	200402	Implementación y gestión de la política pública habitacional
160488	Implementación política pública de inquilinatos	200402	Implementación y gestión de la política pública habitacional
160489	Implementación de soluciones definitivas de vivienda	200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial
160490	Implementación de soluciones definitivas de vivienda para población en arrendamiento temporal	200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial
160491	Aplicación de subsidios de arrendamiento temporal	200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 73 de 78

Proyecto 2020	Nombre Proyecto 2020	Código Proyectos 2021	Nombre Proyecto 2021
160492	Aplicación de subsidios y construcción de vivienda nueva para población de demanda libre	200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial
160493	Identificación de suelo para vivienda social	200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial
160494	Apoyo a la autoconstrucción e iniciativas de vivienda comunitaria	200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial
160495	Aplicación de subsidios para el mejoramiento de vivienda	200404	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible
160496	Construcción y mejoramiento del entorno barrial	200405	Mejoramiento integral de barrios
160497	Apoyo para la titulación de predios	200407	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad
160498	Apoyo reconocimiento de edificaciones	200406	Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario
160499	Saneamiento predial para la tenencia segura	200407	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad
160500	Asistencia social proyectos habitacionales	200402	Implementación y gestión de la política pública habitacional
190115	20pp99-mejoramiento de vivienda en la ciudad	N/A	N/A

Fuente: DAP

Cuarta parte 4: Prospectiva del ISVIMED – Compromisos

1. Prospectiva institucional

Compromisos sectoriales.

La alineación estratégica del ISVIMED, toma, como insumo, las necesidades del entorno y las dinámicas organizacionales de los gobiernos nacional y local, de tal forma que se logre articular las acciones necesarias para viabilizar los planes de vivienda de interés social en el Municipio de Medellín para las familias de bajos ingresos y población vulnerable diferencial específica (victimas -desplazada – población grupos étnicos).

En este sentido, el Instituto, toma como base el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” para articular las líneas de acción con el plan estratégico 2020 - 2023 y dar cumplimiento al cuatrienio 2018- 2022 y el Plan Sectorial de sector Planeación 2019-2022.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 74 de 78

Es de señalar, que el Plan Estratégico Institucional se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y aportarán en el cumplimiento de la Agenda 2030 en particular, con los ODS 11: sociedades y comunidades sostenibles.

El ODS 11 “Su ruta de implementación es la Nueva Agenda Urbana (hábitat III) y sus apuestas resumen el propósito de la Línea Estratégica Eco ciudad: insertar a Medellín de manera definitiva en la dinámica de la sostenibilidad global.

Su indicador trazador para Medellín es el déficit cuantitativo de vivienda, cuya meta al 2030 es de 21.295. Dicho déficit relaciona los hogares que tienen déficit estructural (viviendas inadecuadas, inestables o sin paredes), déficit cohabitacional (hogares secundarios que habitan en una vivienda con otros hogares) o déficit de hacinamiento no mitigable (cinco o más personas por cuarto)”. Tomado del Plan desarrollo “Medellín futuro 2020 -2023”.

Alineación con el plan nacional de desarrollo “pacto por Colombia” pacto por la equidad”

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia”, pacto por la equidad”, contempla tres tipos de pactos: estructurales, transversales y regionales. Los primeros contienen: (1.) El Pacto por la Legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia; (2.) El Pacto por el Emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y (3.) El Pacto por la Equidad: política social moderna Vivienda y entornos dignos e incluyentes a los mercados. De este primer bloque, Pacto por la equidad, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín participa ampliamente en la línea E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes a los mercados.

Compromisos del instituto en el marco del plan de desarrollo nacional 2019-2022.

El compromiso del Instituto y de la Gerencia General en este cuatrienio 2020-2023 es articular las líneas de acción y dar continuidad con la implementación de la política pública PEHMED 2030, aportando el 6.96% a la meta nuevos hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda con una

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 75 de 78

meta en el cuatrienio de 13.920 adquisición de vivienda, y nuevos hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda con un porcentaje de participación del 1.80% con una meta de 10.827, hogares beneficiados en el mejoramiento de vivienda. Adicional se complementa con el acompañamiento técnico el mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas urbanas y rurales de los grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad social y económica con el fin de cualificar sus condiciones de habitabilidad y contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en Medellín.

2. Compromisos Institucional y de Calidad

- Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional.
- Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales.
- Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano.
- Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales.
- Fortalecer el desarrollo del Talento Humano mediante la gestión del conocimiento y el bienestar.
- Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo habitacional.

- Implementar los lineamientos establecidos en materia de la seguridad y privacidad de la Información.

- Proteger el medio ambiente a través de prácticas sostenibles.

- Proteger a los actores involucrados en el SGSST a través de prácticas seguras.

- Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.

3. Resultados Esperados

- Cumplimiento 100% de las metas proyectadas para el Cuatrienio 2020- 2023 metas asignadas anuales.

3.1. Presencia Institucional.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 76 de 78

Asistencia en todos los escenarios locales, nacionales e internacionales identificados, donde se discutan las políticas de vivienda y presencia permanente en las comunas de Medellín evaluando las necesidades de las familias.

Mejora de los productos y servicios: Incrementar periódicamente los niveles de satisfacción del cliente externo, interno conforme a las exigencias del entorno.

3.2. Imagen Institucional

Reconocimiento a nivel local, nivel nacional evaluando de manera permanente el incremento de la calificación y cumplimiento de nuestras políticas institucionales implementadas en el instituto.

3.3. Gestión por resultados

Cumplimiento del 95% de la planificación anual, asumiendo y/o administrando el 5% como eventualidades y riesgos materializados por ejercicio del gobierno local.

- Fenecimiento de cuenta: Obtener dictamen favorable por parte de la Contraloría General de la República anualmente.

3.4. Certificación externa de la Gestión

Establecer y certificar estándares de excelencia en la gestión institucional a través de sistemas de gestión certificables.

3.5. Manejo Presupuestal

Incremento gradual de los recursos de funcionamiento e inversión del presupuesto por recursos de transferencias Municipales.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 77 de 78

3.6. Innovación

Articular todos los instrumentos de las diferentes áreas misionales para una mejor implementación de los mismos por parte de los clientes.

3.7. Sistemas de Información

Sífi ajustado a las necesidades y expectativas del Instituto.

Bibliografía

Manual de calidad del ISVIMED. Recuperado de.

<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1552187>
<file:///C:/Users/SAINT/Downloads/M-GE-01-MANUAL-DE-CALIDAD.pdf>.

Plan de Desarrollo Medellín Futuro. Recuperado de.

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/DocumentoFinal_PlanDesarrolloMedellin2020-2023_MedellinFuturo.pdf

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-GE-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/09/2021
		PÁGINA: 78 de 78

Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia. Recuperado de.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Blogsport Plan habitacional de Medellín. Recuperado de.

<https://planhabitacionaldemedellin.blogspot.com/>

ISVIMED. Recuperado de.

<http://isvimed.gov.co/>

Plan Estratégico Habitacional de Medellín. Recuperado de.

<https://www.isvimed.gov.co/planhabitacionaldemedellin/pehmed/>